



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESION ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	<p>LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO ORDINARIA NÚMERO 3.</p> <p>LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN AL MIGRANTE, RELATIVO A CONFORMAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, ZACATECAS.</p> <p>LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL CONVENIO TRIANUAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE Y LA SEDUVOT (SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL) DEL ESTADO DE ZACATECAS.</p> <p>LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL INFORME FÍSICO FINANCIERO Y PÓLIZA PRESUPUESTAL P12829 Y P13083 CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO 2018.</p> <p>LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ALCOHOLES RELATIVO A APROBAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>A) CAMBIO DE DOMICILIO Y USUARIO DE LA LICENCIA 1155 GIRO DE ABARROTES, EL DOMICILIO ACTUAL ESTÁ EN LA COMUNIDAD DE TETILLAS, RÍO GRANDE, ZACATECAS EL USUARIO ESTÁ A NOMBRE DE PEDRO RODRÍGUEZ MORENO, EL CAMBIO SERÍA AL NUEVO DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 2 EN LA COMUNIDAD DE ANASTASIO V. HINOJOSA Y EL NUEVO USUARIO SERÍA MARCELA HERNÁNDEZ SAUCEDO Y QUEDA COMO GIRO DE ABARROTES.</li><li>B) CAMBIO DE PROPIETARIO NÚMERO 1 DE LA LICENCIA NÚMERO 39-00040 ESTÁ A NOMBRE DE HECTOR GUILLERMO RUELAS AGUILERA, SE ENCUENTRA UBICADO EN EL DOMICILIO CALLE ALDAMA NÚMERO 1, CENTRO, RÍO GRANDE, ZACATECAS; EL NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO ES "VINOS Y LICORES DEL RÍO" DE GIRO; VINOS Y LICORES: EL NUEVO PROPIETARIO SERÍA RODRIGO ALBERTO RUELAS GIACOMAN, EL DOMICILIO Y EL GIRO SERÍAN LOS MISMOS.</li><li>C) CAMBIO DE PROPIETARIO 2, NÚMERO DE LICENCIA 39-00038, PROPIETARIO HÉCTOR GUILLERMO RUELAS AGUILERA, CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE CONSTITUCIÓN NÚMERO 77 CENTRO, RIO GRANDE, ZACATECAS, NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO ES "LA GRAN VÍA" EL GIRO ES VINOS Y LICORES; EL CAMBIO DE PROPIETARIO QUEDARÍA A NOMBRE DE ISIDRO ALEJANDRO RUELAS GIACOMAN, EL DOMICILIO Y EL NOMBRE DEL GIRO SERÍAN LOS YA SEÑALADOS.</li><li>D) APROBAR NUEVA LICENCIA. COMO PROPIETARIO QUEDARÍA A NOMBRE DE TIENDAS SUPER PRECIO S.A. DE C.V.; CON DOMICILIO EN CALLE ZARAGOZA NÚMERO 47 CENTRO RIO GRANDE, ZACATECAS, COMO GIRO SERÍA TIENDA DE ABARROTES.</li></ul>		

### ORDINARIA 06

ASUNTO:

- 1.-Pase de lista.
- 2.- Declaración de Quorum legal e instalación de la Asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del día.
- 4.-Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Cabildo Ordinaria número 3.
- 5.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Atención al Migrante, relativo a conformar el Consejo Municipal de Atención al Migrante del Municipio de Río Grande, Zacatecas.



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		

6.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Público, relativo a la aprobación del Convenio Triannual de Colaboración entre el Municipio de Río Grande y la SEDUVOT (Secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial) del Estado de Zacatecas.

7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a la Aprobación del Informe Físico Financiero y Póliza presupuestal P12829 y P13083 correspondientes al mes de Octubre del Ejercicio 2018.

8.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Alcoholes relativo a aprobar los siguientes puntos:

A) Cambio de domicilio y de usuario de la licencia 1155 giro de abarrotes, el domicilio actual está en la comunidad de Tetillas, Río Grande, Zacatecas, del usuario está a nombre de Pedro Rodríguez Moreno, el cambio sería al nuevo domicilio ubicado en calle Francisco I. Madero número 2 en la comunidad de Anastasio V. Hinojosa y el nuevo usuario sería Marcela Hernández Saucedo y queda como giro de abarrotes.

B) Cambio de propietario número 1 de la licencia número 39-00040 está a nombre de Héctor Guillermo Ruelas Aguilera, se encuentra ubicado en el domicilio calle Aldama número 1 centro Río Grande, Zacatecas; el nombre del establecimiento es "Vinos y Licores del Río" de giro; vinos y licores: el nuevo propietario sería Rodrigo Alberto Ruelas Giacoman, el domicilio y el giro serían los mismos.

C) Cambio de propietario 2, número de licencia 39-00038, propietario Héctor Guillermo Ruelas Aguilera, con domicilio ubicado en Calle Constitución número 77, centro, Río Grande, Zacatecas, nombre del establecimiento es "La Gran Vía", el giro es Vinos y Licores; el cambio de propietario quedaría a nombre de Isidro Alejandro Ruelas Giacoman, el domicilio y el nombre del giro serían los ya señalados:

D) Aprobar nueva licencia. Como propietario quedaría a nombre de Tiendas Super precio S.A. de C.V.; con domicilio en calle Zaragoza número 47 Centro Río Grande, Zacatecas, como giro sería Tienda de Abarrotes.

9.- Correspondencia recibida.

10.- Asuntos generales.

11.- Clausura de la sesión.

En la Ciudad de Río Grande, Zac., siendo las nueve horas con veintiocho del día cuatro del mes de diciembre del año Dos Mil Diez y Ocho, reunidos en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, los Regidores que integran el R. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021, la INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA, Síndica Municipal bajo la dirección del C. INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ, Presidente Municipal de Río Grande, asistido por el LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA, Secretario de Gobierno Municipal, con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria número SEIS bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1.-Pase de lista.

2.- Declaración de Quorum legal e instalación de la Asamblea.



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		

3.- Lectura y aprobación del Orden del día.

4.-Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Cabildo Ordinaria número 3.

5.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Atención al Migrante, relativo a conformar el Consejo Municipal de Atención al Migrante del Municipio de Río Grande, Zacatecas.

6.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Público, relativo a la aprobación del Convenio Triannual de Colaboración entre el Municipio de Río Grande y la SEDUVOT (Secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial) del Estado de Zacatecas.

7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a la Aprobación del Informe Físico Financiero y Póliza presupuestal P12829 y P13083 correspondientes al mes de Octubre del Ejercicio 2018.

8.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Alcoholes relativo a aprobar los siguientes puntos:

A) Cambio de domicilio y de usuario de la licencia 1155 giro de abarrotes, el domicilio actual está en la comunidad de Tetillas, Río Grande, Zacatecas, del usuario está a nombre de Pedro Rodríguez Moreno, el cambio sería al nuevo domicilio ubicado en calle Francisco I. Madero número 2 en la comunidad de Anastasio V. Hinojosa y el nuevo usuario sería Marcela Hernández Saucedo y queda como giro de abarrotes.

B) Cambio de propietario número 1 de la licencia número 39-00040 está a nombre de Héctor Guillermo Ruelas Aguilera, se encuentra ubicado en el domicilio calle Aldama número 1 centro Río Grande, Zacatecas; el nombre del establecimiento es "Vinos y Licores del Río" de giro; vinos y licores: el nuevo propietario sería Rodrigo Alberto Ruelas Giacoman, el domicilio y el giro serían los mismos.

C) Cambio de propietario 2, número de licencia 39-00038, propietario Héctor Guillermo Ruelas Aguilera, con domicilio ubicado en Calle Constitución número 77, centro, Río Grande, Zacatecas, nombre del establecimiento es "La Gran Vía", el giro es Vinos y Licores; el cambio de propietario quedaría a nombre de Isidro Alejandro Ruelas Giacoman, el domicilio y el nombre del giro serían los ya señalados:

D) Aprobar nueva licencia. Como propietario quedaría a nombre de Tiendas Super precio S.A. de C.V.; con domicilio en calle Zaragoza número 47 Centro Río Grande, Zacatecas, como giro sería Tienda de Abarrotes.

9.- Correspondencia recibida.

10.- Asuntos generales.

11.- Clausura de la sesión.

El señor Presidente Municipal CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ: Buenos días, Síndica Municipal, señoras y señores regidores sean ustedes bienvenidos a esta Sala de Cabildo, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria número seis de este Republicano Ayuntamiento 2018-2021 de Río Grande, Zacatecas, con fundamento constitucional en el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Federal, artículo 119, fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas,



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		

artículos 48 fracción I, 49, 50, 51, 52, 58 párrafo segundo, 60, 80 fracción II, 81, 84 fracción XI, 86 fracción I, IV y V, 87 párrafo primero y segundo 88, 89 y 100 fracciones II, III, IV, XVII y XVIII de la Ley Orgánica del Municipio en vigor, artículos 11, 12, 21, 22, 24, 56, 57 fracción I, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, se da principio a esta Sesión para lo cual solicito secretario del Ayuntamiento sírvase pasar lista de presentes e informarme si existe quorum legal para decretar la instalación de la asamblea municipal.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente, doy cuenta del pase de lista.

#### **PASE DE LISTA**

<b>PRESIDENTE MUNICIPAL</b>	<b>ASISTENCIA</b>
CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ	PRESENTE
<b>SINDICO MUNICIPAL</b>	
CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA	PRESENTE
<b>REGIDORES</b>	
C. PROFESOR JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MORENO	PRESENTE
LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO	PRESENTE
CIUDADANO PEDRO MIGUEL CEDANO OVALLE	PRESENTE
CIUDADANA LICENCIADA EN DERECHO YANETT GUTIÉRREZ LUNA	PRESENTE
ARQUITECTO SIMON MONTES GONZÁLEZ	PRESENTE
LICENCIADA EN EDUCACIÓN NANCY JIMENA RAMÍREZ DUARTE	PRESENTE
INGENIERO LUIS ANGEL GÁMEZ CUEVAS	PRESENTE
CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES	PRESENTE
INGENIERO LEONARDO FROYLAN LEYVA CAMPOS	PRESENTE
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA SULEIKA SIOMAHARA CATALINA JASSO BERMÚDEZ	PRESENTE
PROFESOR MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA	PRESENTE
CIUDADANA MA. MARCIANA DIAZ RAMÍREZ	PRESENTE



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		

DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA	PRESENTE
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA VERÓNICA GÁMEZ CÁRDENAS	PRESENTE

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que de un total de 16 integrantes del republicano Ayuntamiento se encuentran presentes 15, por lo cual ha lugar a declarar quorum legal para esta asamblea municipal.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Bien, nos ponemos de pie por favor, habiendo quorum para sesionar, me permito declarar instalada esta sesión de cabildo número seis ordinaria, siendo las nueve horas con veintiocho minutos del día de hoy 04 de diciembre del año dos mil diez y ocho y validos los acuerdos que de ella emanen.

### SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Procedemos al punto tres señor secretario, que es lectura y aprobación del orden del día, le pido de lectura del orden del día por favor señor secretario.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente, doy cuenta del orden del día.

### ORDEN DEL DÍA

- 1.-Pase de lista.
- 2.- Declaración de Quorum legal e instalación de la Asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del Orden del día.
- 4.-Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Cabildo Ordinaria número 3.
- 5.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Atención al Migrante, relativo a conformar el Consejo Municipal de Atención al Migrante del Municipio de Río Grande, Zacatecas.
- 6.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a la aprobación del Convenio Triannual de Colaboración entre el Municipio de Río Grande y la SEDUVOT (Secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial) del Estado de Zacatecas.
- 7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, relativo a la Aprobación del Informe Físico Financiero y Póliza presupuestal P12829 y P13083 correspondientes al mes de Octubre del Ejercicio 2018.
- 8.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Alcoholes relativo a aprobar los siguientes puntos:
  - A) Cambio de domicilio y de usuario de la licencia 1155 giro de abarrotes, el domicilio actual está en la comunidad de Tetillas, Río Grande, Zacatecas, del usuario está a nombre de Pedro Rodríguez Moreno, el cambio sería al nuevo



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		

domicilio ubicado en calle Francisco I. Madero número 2 en la comunidad de Anastasio V. Hinojosa y el nuevo usuario sería Marcela Hernández Saucedo y queda como giro de abarrotes.

B) Cambio de propietario número 1 de la licencia número 39-00040 está a nombre de Héctor Guillermo Ruelas Aguilera, se encuentra ubicado en el domicilio calle Aldama número 1 centro, Río Grande, Zacatecas; el nombre del establecimiento es "Vinos y Licores del Río" de giro; vinos y licores: el nuevo propietario sería Rodrigo Alberto Ruelas Giacoman, el domicilio y el giro serían los mismos.

C) Cambio de propietario 2, número de licencia 39-00038, propietario Héctor Guillermo Ruelas Aguilera, con domicilio ubicado en Calle Constitución número 77, centro, Río Grande, Zacatecas, nombre del establecimiento es "La Gran Vía", el giro es Vinos y Licores; el cambio de propietario quedaría a nombre de Isidro Alejandro Ruelas Giacoman, el domicilio y el nombre del giro serían los ya señalados:

D) Aprobar nueva licencia. Como propietario quedaría a nombre de Tiendas Super precio S.A. de C.V.; con domicilio en calle Zaragoza número 47 Centro Río Grande, Zacatecas, como giro sería Tienda de Abarrotes.

9.- Correspondencia recibida.

10.- Asuntos generales.

11.- Clausura de la sesión.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario General de Gobierno: Es cuanto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, se les concede el uso de la voz señoras y señores regidores.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.-Le informo señor presidente que siendo las nueve horas con treinta y tres minutos hace acto de presencia el ciudadano regidor Arquitecto Simón Montes.

#### **PROPUESTA A VOTAR**

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, se les concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo participación procedemos a votar.

#### **VOTACIÓN**

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Quienes estén a favor del orden del día sírvanse emitir su voto de manera económica por favor.

#### **RESULTADO DE LA VOTACIÓN**

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que el orden del día se ha votado por UNANIMIDAD de los presentes.

#### **SESIÓN**

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, pasamos al punto número cuatro que es lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Cabildo Ordinaria número tres, una vez que se les ha



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		

mandado el Acta de Cabildo y se ha subido a Gaceta Municipal, solicito la dispensa de su lectura, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores.

#### **PROPUESTA A VOTAR**

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No habiendo participación procedemos a votar.

#### **VOTACION**

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Quienes estén a favor de la dispensa, sírvanse emitir su voto de manera económica por favor.

#### **RESULTADO DE LA VOTACIÓN**

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que la dispensa de la lectura del Acta Ordinaria número tres se ha votado por UNANIMIDAD de los presentes.

#### **SESIÓN**

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Continuando con este punto referente a la discusión y en su caso aprobación del Acta de Cabildo Ordinaria número tres, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores.

#### **PROPUESTA A VOTAR**

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No habiendo participación, procedemos a votar.

#### **VOTACION**

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Quienes estén a favor de la aprobación del Acta, sírvanse emitir su voto de manera económica por favor.

#### **RESULTADO DE LA VOTACIÓN**

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que el Acta Ordinaria número tres se ha votado por UNANIMIDAD de los presentes.

#### **SESIÓN**

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias pasamos al punto número cinco que es relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Atención al Migrante relativo a conformar el Consejo Municipal de Atención al Migrante del municipio de Río Grande, Zacatecas, se concede el uso de la voz a la presidenta de la comisión de Atención al Migrante a la Licenciada en Derecho Yanett Gutiérrez Luna que de cuenta del Dictamen en mención por favor regidora.

CIUDADANA LICENCIADA YANETT GUTIÉRREZ LUNA.- Regidora republicano Ayuntamiento: Muy buenos días a todos compañeros este les solicito me dispensen y solamente me permitan dar lectura al acuerdo por favor, dice: Por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Atención al Migrante: NUMERO UNO. Se aprueba la conformación del Consejo Municipal de Atención al Migrante del



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		

Municipio de Río Grande, Zacatecas. De acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley para la Atención de los Zacatecanos Migrantes y sus Familias. NUMERO DOS. El consejo se formará de la siguiente manera:

- Ingeniero Julio César Ramírez López- Presidente Municipal
- Licenciado Sergio García Castañeda- Secretario de Gobierno Municipal
- Licenciado Nitzy Margarita Gámez Soriano- Encargada de la Dirección de Atención al Migrante.

COMISIÓN DEL MIGRANTE

- Licenciada Yanett Gutiérrez Luna- Presidenta de la Comisión.
- Arquitecto Simón Montes González.
- Profesor Miguel López Castruita.
- Doctor Gumaro Elías Hernández Zúñiga.
- C. Ma. Marciana Díaz Ramírez.
- C. Francisca Román Torres
- C. Pedro Juanes Conde.
- M. en C. Eleno Samaniego Cruz.
- Capitán Hermenegildo Héctor López Hernández.
- T.P.A. Moisés Villagrana Ramírez.

NUMERO TRES. Se mandata al Secretario del Ayuntamiento para publicar el acuerdo de éste dictamen en la Gaceta Municipal para efectos de su validez jurídica. NUMERO CUATRO. Se mandata a la Síndica Municipal tomar la protesta de Ley al Consejo Municipal de Atención al Migrante.

*“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE RÍO GRANDE, ZACATECAS  
PRESENTE.*

*Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 86 I, II, V, VIII, XVI, 87, 88 fracción XII, 100 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio en vigor; artículos 21, 22, 23, 23, 27 y 43 fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión de Atención al Migrante tiene la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:*

**DICTAMEN:**

*Relativo a conformar el Consejo Municipal de Atención al Migrante del Municipio de Río Grande, Zacatecas.*

**ANTECEDENTES:**

*PRIMERO. La Honorable LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas exhorta al republicano Ayuntamiento para que se tenga a bien de conforme el consejo Municipal de Atención al Migrante, de conformidad con el Transitorio Tercero de la Ley para la Atención de los Zacatecanos migrantes y sus familias.*

*SEGUNDO. El día miércoles 28 de noviembre del presente año se llevó a cabo la reunión de la Comisión republicana de Atención al Migrante para hacer la propuesta del Consejo de Atención al Migrante del Municipio de Río Grande, Zacatecas de acuerdo a las facultades y obligaciones que marca el artículo 121 y 122 de la Ley Orgánica del Municipio.*

*TERCERO. Desde los orígenes de la población la migración ha estado presente como parte de los movimientos sociales, culturales, políticos y económicos desde las épocas mas primigenias y hasta nuestros días. Gracias a la migración hoy podemos afirmar que existimos, el poblamiento de nuestro continente y el desarrollo general de la población del mismo, tiene su origen en este fenómeno.*



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		

*CUARTO. La propuesta que la comisión de atención al migrante hace para integrar el consejo municipal de atención al migrante son las siguientes personas:*

- *Ing. Julio César Ramírez López- Presidente Municipal.*
- *Lic. Sergio García Castañeda- Secretario de Gobierno Municipal.*
- *Lic. Nitzy Margarita Gámez Soriano- Encargada de la Dirección de Atención al Migrante.*

#### *COMISIÓN DEL MIGRANTE*

- *Lic. Yanett Gutiérrez Luna- Presidenta de la Comisión.*
- *Arq. Simón Montes González.*
- *Profr. Miguel López Castruita.*
- *Doc. Gumaro Elías Hernández Zúñiga.*
- *C. Ma. Marciana Díaz Ramírez.*
- *C. Francisca Román Torres.*
- *C. Pedro Juanes Conde.*
- *M. en C. Eleno Samaniego Cruz.*
- *Cap. Hermenegildo Héctor López Hernández.*
- *T.P.A. Moisés Villagrana Ramírez.*
- *Psic. Claudia Narayama López Longoria.*
- *C. Cinthia Jiménez Santos.*

#### *CONSIDERANDOS*

*CONSIDERANDO PRIMERO la Republicana Comisión de Atención al Migrante del Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, 2018-2021. Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126 párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 86 I, II, V, VIII, XVI, 87, 88 fracción I, 00 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio en vigor; artículos 21, 22, 23, 24, 27 y 43 fracción VII del Reglamento Interior del republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas tiene las atribuciones para dictaminar el asunto que se le presenta.*

*CONSIDERANDO SEGUNDO. Es una facultad inherente por parte de la Comisión de Atención al Migrante así como del pleno del republicano Ayuntamiento, hacer los nombramientos de los integrantes del Consejo Municipal de Atención al Migrante del Municipio de Río Grande, Zacatecas, todo ello con fundamento en el artículo 60 de la Ley Orgánica del Municipio. Así como convocar a la sociedad local para conformar el consejo de Seguridad.*

*Por lo anterior expuesto y fundado se*

#### *ACUERDA*

*Por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Atención al Migrante:*

*NUMERO UNO. Se apruebe la conformación del Consejo Municipal de Atención al Migrante del Municipio de Río Grande, Zacatecas. De acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley para la Atención de los Zacatecanos Migrantes y sus Familias.*

*NUMERO DOS. El Consejo se forma de la siguiente manera:*

- *Ingeniero Julio César Ramírez López- Presidente Municipal*
- *Licenciado Sergio García Castañeda- Secretario de Gobierno Municipal*
- *Licenciada Nitzy Margarita Gámez Soriano- Encargada de la Dirección de Atención al Migrante.*

#### *COMISIÓN DEL MIGRANTE*

- *Licenciada Yanett Gutiérrez Luna- Presidenta de la Comisión*
- *Arquitecto Simón Montes González*
- *Profesor Miguel López Castruita*



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		

- Doctor Gumaro Elías Hernández Zúñiga
- C. Ma. Marciana Díaz Ramírez
- C. Francisca Román Torres
- C. Pedro Juanes Conde
- M. en C. Eleno Samaniego Cruz
- Capitán Hermenegildo Héctor López Hernández
- T.P.A. Moisés Villagrana Ramírez

NUMERO TRES. Se mandata al Secretario del Ayuntamiento para publicar el acuerdo de éste dictamen en la Gaceta Municipal, para efectos de su validez jurídica.

NUMERO CUATRO. Se mandata a la Síndica Municipal Tomar la protesta de Ley al Consejo Municipal de Atención al Migrante.

**ATENTAMENTE**

*Salón de Sesiones del Cabildo Municipal*

*Río Grande, Zacatecas a 28 de noviembre de 2018*

**COMISIÓN DE ATENCIÓN AL MIGRANTE**

LICENCIADA EN DERECHO YANETT GUTIÉRREZ LUNA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
PROFESOR MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ INTEGRANTE DE LA COMISIÓN	
C. FRANCISCA ROMÁN TORRES INTEGRANTE DE LA COMISIÓN."	

CIUDADANA LICENCIADA YANETT GUTIÉRREZ LUNA.- Regidora republicano Ayuntamiento: Es cuánto.

**PROPUESTA A VOTAR**

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo participación procedemos a votar.

**VOTACIÓN**

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Quienes estén a favor del dictamen de la Comisión de Atención al Migrante relativo a conformar el Consejo Municipal de Atención al Migrante del Municipio de Río Grande, Zacatecas, sírvanse emitir su voto de manera económica levantando su mano derecha por favor.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN**

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este Dictamen se ha votado por UNANIMIDAD de los presentes.



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		

### TOMA DE PROTESTA

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muy bien ahora continuando con este punto del orden del día le pido a nuestra Síndico Municipal que tome protesta a los integrantes del Consejo Municipal de Atención al Migrante del Municipio de Río Grande por favor.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Integrantes del Consejo Municipal de Atención al Migrante del Municipio de Río Grande, Zacatecas, protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados y los convenios internacionales donde el estado Mexicano forma parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Consejeros Municipales de Atención al Migrante de Río Grande que el pueblo les ha conferido durante el periodo constitucional 2018-2021.

CONSEJO CIUDADANO DE ATENCIÓN AL MIGRANTE DE RIO GRANDE, ZACATECAS: Si, protesto.

CIUDADANA INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA.- Síndica Municipal: Si así no lo hacen, que el pueblo se los demande, muchas felicidades.

### SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Pasamos al punto número seis que es relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos relativo a la aprobación del convenio trianual de colaboración entre el municipio de Río Grande y la SEDUVOT (Secretaría de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial) del Estado de Zacatecas, se concede el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, nuestra regidora Licenciada en Informática Mara Esparza Castillo que de cuenta del Dictamen en mención por favor.

CIUDADANA LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO.- Regidora republicano Ayuntamiento: Hola muy buenos días compañeros si me permiten nada más leer el punto de acuerdo, gracias señor presidente dice acuerdo: Se acuerda el punto uno por unanimidad, así lo acordaron y firmaron los ciudadanos regidores integrantes de la comisión de Obras y Servicios Públicos de este R. Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas.

*"REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE RÍO GRANDE, ZACATECAS  
PRESENTE.*

*CON LAS FACULTADES EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 126 PÁRRAFOS IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 126 PÁRRAFOS IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS; ARTÍCULO 86 FRACCIÓN I, II, V, VIII, XVI, ARTÍCULO 87, 88 FRACCIÓN V; ARTÍCULO 108 Y 109 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO EN VIGOR; ARTÍCULOS 21, 22, 23, 24, 29, 31, 45, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE RÍO GRANDE, ZACATECAS, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES TIENE LA VIRTUD DE PRESENTAR ANTE USTEDES EL SIGUIENTE DICTAMEN.*

*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, RESPECTO DE:*



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		

- 1) APROBACIÓN DE CONVENIO TRIANUAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE, Y LA SEDUVOT (SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL) DEL ESTADO DE ZACATECAS.

**R. AYUNTAMIENTO:**

A la Comisión que suscribe, le fue turnada para su estudio y dictamen, la propuesta presentada por M.C. Eleno Samaniego Cruz, Director de Obras y Servicios Públicos del municipio.

Vista y estudiada que fue la solicitud en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración de este R. Ayuntamiento lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

RESULTANDO PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 03 de diciembre del presente año, el M.C. Eleno Samaniego Cruz, Director de Obras y Servicios del Municipio de Río Grande, Zacatecas, solicitó a este R. Ayuntamiento la aprobación de:

- 1) APROBACIÓN DE CONVENIO TRIANUAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE Y LA SEDUVOT (SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL) DEL ESTADO DE ZACATECAS.

**CONSIDERANDOS**

PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 119 y 127 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 28, 29, 48, 49, 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio; 12, 15, 50, 51, 52, 54, 56 y 57 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, esta R. Comisión es competente para conocer de la solicitud que se dictamina.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

**ACUERDO**

PRIMERO.- Se aprueba el punto uno por unanimidad.

Así lo acordaron y firman los ciudadanos Regidores integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos este R. Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas.

**ATENTAMENTE**

**“TODO POR RÍO GRANDE”**

Río Grande, Zac., a 03 de diciembre del 2018.

**COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

L.I. Mara Esparza Castillo

**PRESIDENTE**

**INTEGRANTES**

NOMBRE	FIRMA
LIC. YANETT GUTIÉRREZ LUNA	
ARQ. SIMON MONTES GONZÁLEZ	
C. FRANCISCA ROMÁN TORRES	
LIC. SULEIKA SIOMAHARA CATALINA JASSO BERMUDEZ	
PROFR. MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA	
C. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ	
DR. GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA.”	



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		



**GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS  
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL.**

**CONVENIO INTEGRAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA **SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR LA **ARQ. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ MARCHÁN**, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, Y POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE **RÍO GRANDE, ZACATECAS**, REPRESENTADO EN EL PRESENTE ACTO POR EL **I. S. C. JULIO CESAR RAMÍREZ LÓPEZ**, Y LA **C. ING. AGRÓNOMA SILVIA ORTÍZ SILVA**, PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, PERSONAS QUE DE ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN “**LAS PARTES**” AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**1.- DECLARA “LA SECRETARÍA”:**

I.- QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS SE CREÓ POR EL **DECRETO NO. 18 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE ZACATECAS DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

II.-QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, PUEDE ENTRE OTROS:

**A).- DISEÑAR, DEFINIR Y EJECUTAR LOS PLANES, PROGRAMAS Y ACCIONES EN LAS MATERIAS DE MOVILIDAD URBANA, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, BAJO LAS DIRECTRICES QUE DETERMINE LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN, DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES.**



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		



**B).-** REGULAR, PROMOVER Y VIGILAR EL DESARROLLO DE LAS ZONAS METROPOLITANAS, CONURBACIONES, CIUDADES, LOCALIDADES, COLONIAS Y DEMAS ASENTAMIENTOS HUMANOS, MEDIANTE UNA ADECUADA PLANIFICACIÓN, ZONIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

**C).-** PROMOVER Y EJECUTAR ACCIONES DE VIVIENDA, OBRAS DE URBANIZACIÓN, PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO Y RESERVA TERRITORIAL, CON APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

**D).-** COORDINARSE CON INSTANCIAS FEDERALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO CON EL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO QUE TENGAN POR OBJETO LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA.

**III.-** QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. **ARQ. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ MARCHÁN**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL L.C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, DE FECHA 24 (VEINTICUATRO) DE SEPTIEMBRE 2018, CONFORME A LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

**IV.-** QUE ES SU VOLUNTAD Y DESEO ESTABLECER LAZOS DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL CON **"EL MUNICIPIO"** PARA QUE EN CONJUNCIÓN DE ESFUERZOS, SE PUEDAN LOGRAR MÁS Y MEJORES ACCIONES EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS DE ESTE MUNICIPIO, PRINCIPALMENTE EN FAVOR DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIONES MÁS VULNERABLES.

**V.-** QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CIRCUITO CERRO DEL GATO NÚMERO 1900, EDIFICIO F, CUARTO PISO, COLONIA CIUDAD GOBIERNO, ZACATECAS, ZACATECAS, C.P. 98160.



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		



## 2.- DECLARA "EL MUNICIPIO"

I.- ES UNA ENTIDAD PÚBLICA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE GOBIERNO DEMOCRÁTICO, REPRESENTATIVO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERNO, QUE TIENE COMO FIN EL DESARROLLO ARMÓNICO E INTEGRAL DE SUS HABITANTES.

II.- QUE QUIENES LO REPRESENTAN CUENTAN CON LAS ATRIBUCIONES QUE LES CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL 119 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS; LOS 3º Y 4º DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y EL 22 FRACCIONES XIII, XXVII, XLII Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE ZACATECAS; MISMO QUE LOS FACULTAN PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, PARA QUE PERMITA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL MUNICIPIO.

III.- QUIENES COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO ACREDITAN SU PERSONALIDAD CON LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA EXPEDIDA POR \_\_\_\_\_, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, DE FECHA \_\_\_\_\_, EN LA CUAL SE DESPRENDE SU EJERCICIO EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL 2018-2021, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 39, 80 FRACCIÓN IX, Y 84 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO DEL ESTADO DE ZACATECAS.

IV.- QUE MEDIANTE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO -----, DE FECHA **VEINTISIETE (27) DEL MES DE SEPTIEMBRE** DEL PRESENTE AÑO (2018), SE DESPRENDE QUE **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, EL CONVENIO INTEGRAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO **RÍO GRANDE**, POR LO QUE SE



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		



AUTORIZA AL PRESIDENTE Y A LA SÍNDICO MUNICIPALES EN LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.

V.- QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: AVENIDA CONSTITUCIÓN NÚMERO 36, C.P. 98400, **RIO GRANDE, ZACATECAS.**

**3.- DECLARAN “LAS PARTES”:**

**ÚNICO.-** MANIFIESTAN QUE ESTÁN DE ACUERDO EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, CON EL FIN DE PARTICIPAR COORDINADAMENTE EN LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS FEDERALES Y DEL ORDEN ESTATAL QUE LLEGASEN A IMPLEMENTAR, OTORGÁNDOSE MUTUAMENTE TODAS LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS, POR LO QUE SUJETAN EL PRESENTE CONVENIO A LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** ACUERDAN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ES ESTABLECER LAS BASES GENERALES BAJO LAS CUALES **“LA SECRETARÍA”** Y **“EL MUNICIPIO”** HABRÁN DE COORDINARSE PARA LA COLABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS QUE SE LLEGAREN A IMPLEMENTAR EN EL MUNICIPIO DE **RIO GRANDE, ZACATECAS.**

**SEGUNDA.-** POR LO QUE **“LAS PARTES”** EN CONSECUENCIA A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA SUPRA CITADA, **“LA SECRETARÍA”** ESTABLECE QUE LOS PROGRAMAS A IMPLEMENTAR EN EL EJERCICIO FISCAL 2018, 2019, 2020 y 2021, SERÁN LOS SIGUIENTES:

**A).-** ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE **RIO GRANDE, ZACATECAS.**



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		



- B).- REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.
- C).- CERTIFICACIÓN Y ADOPCIÓN DE DOMINIO PLENO EN TERRENOS INMERSOS EN EL RÉGIMEN DE FRACCIONAMIENTOS RURALES.
- D).- REGULARIZACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.
- E).- PROGRAMAS CONVENIDOS CON LA FEDERACIÓN EN MATERIA DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
- F).- PROGRAMA ESTATAL DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA.
- G).- PROGRAMA DE BANCO DE MATERIALES.
- H).- PROGRAMA DE RESERVAS TERRITORIALES.

**TERCERA.- “EL MUNICIPIO”** REALIZARÁ LOS ESTUDIOS SOCIALES Y TÉCNICOS NECESARIOS QUE LE PERMITAN GENERAR UN DIAGNÓSTICO DE LAS NECESIDADES MÁS APREMIANTES DE LA POBLACIÓN Y QUE PUEDEN SER ATENDIDAS DE MANERA COORDINADA CON “**LA SECRETARÍA**” Y DE ESA MANERA SE ESTE EN APTITUD DE VALORAR A CUALES PROGRAMAS DE LOS MENCIONADOS SE ADHIERE.

**CUARTA.- “EL MUNICIPIO”** SE COMPROMETE MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ACTO, A DAR SEGUIMIENTO Y TRABAJAR DE MANERA COORDINADA CON LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN, Y VIVIENDA YA IMPLEMENTADOS, Y DE LOS CUALES SE VENÍAN DESARROLLANDO EN LOS EXTINTOS ORGANISMOS **IZVS, COPROVI Y ORETZA**, ASÍ COMO DE AQUÉLLOS QUE EN SU MOMENTO SE HAYAN IMPLEMENTADO POR PARTE DE LA SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, ADEMÁS DE LOS QUE SEAN IMPLEMENTADOS POR LA PROPIA SECRETARÍA, POR LO QUE A CONTINUACIÓN SE REFRENDAN A “**LA SECRETARÍA**” LOS SIGUIENTES COMPROMISOS EN LOS EJERCICIOS FISCALES 2018, 2019, 2020 Y 2021 .



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		



**A).- REALIZAR EL DIAGNOSTICO, SEGUIMIENTO E INSCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE RÍO GRANDE, ZACATECAS.**

**B).- EN AUTORIZAR LOS PLANOS DE LOTIFICACIÓN, SUBDIVISIÓN Y FRACCIONAMIENTO DE LOS PREDIOS EN QUE SE ASENTARON LAS COLONIAS O FRACCIONAMIENTOS YA INCORPORADOS AL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN IMPLEMENTADO POR LOS ORGANISMOS EXTINTOS.**

**C).- OTORGAR LAS FACILIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS A FAVOR DE **LA SECRETARÍA****”, PARA QUE LOS TRÁMITES DE REGULARIZACIÓN SE PUEDAN LLEVAR A CABO EN FORMA ÁGIL Y EXPEDITA.

**D).- DENUNCIAR ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES CORRESPONDIENTES TODOS AQUELLOS ACTOS CONTRA LOS FRACCIONADORES QUE NO CUENTEN CON LAS AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO, DEL PAGO DE LOS DERECHOS, IMPUESTOS POR FRACCIONAR, PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO JUDICIAL O ADMINISTRATIVO QUE CORRESPONDA Y AQUELLOS QUE CONSTITUYAN O PUEDAN CONSTITUIR DELITOS EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE LA TENENCIA DE LA TIERRA.**

**E).- NO COBRARLE A **“LA SECRETARÍA**”, NI A LOS BENEFICIARIOS LOS TRÁMITES RELATIVOS A TRASLADOS DE DOMINIO DE LAS ESCRITURAS INDIVIDUALES DERIVADAS DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS QUE SE IMPLEMENTEN, ASÍ COMO LOS QUE MANEJABA LOS EXTINTOS ORGANISMOS **“COPROVI”, “ORETZA” Y “EL IZVS”**, Y LO REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SU RESERVA TERRITORIAL, COMO DE CUALQUIER OTRO TRAMITE O SERVICIO QUE REQUIERA **“LA SECRETARÍA”** RELATIVO A LAS FUNCIONES Y PROGRAMA QUE IMPLEMENTE.**



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		



**F).-** AUTORIZAR Y OTORGAR CONSTANCIAS DE VIABILIDAD, VECINDAD Y DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL, PARA EL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN VOLUNTARIA DE DOMINO PLENO DE LOS INMUEBLES SUJETOS AL RÉGIMEN DE FRACCIONAMIENTOS RURALES.

**G).-** CONVIENE EN OTORGAR A “**LA SECRETARIA**” LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y PARA EN CASO DE SER NECESARIO INSTALAR UNA OFICINA EN LA CABECERA MUNICIPAL, PARA ATENDER A LOS INTERESADOS EN INGRESAR A LOS DIVERSOS PROGRAMAS QUE IMPLEMENTE.

**QUINTA.-** “**LAS PARTES**” SEÑALAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO COMENZARÁ EL DÍA ----- Y CONCLUIRÁ AL QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2021).

**SEXTA. MODIFICACIONES.-** EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER RECTIFICADO O ADICIONADO POR VOLUNTAD DE “**LAS PARTES**”, MEDIANTE LA FIRMA DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO. DICHAS ADECUACIONES O ADICIONES OBLIGARÁN A “**LAS PARTES**” A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

**SÉPTIMA.- NORMATIVIDAD.-** “**LAS PARTES**” SE SUJETARÁN EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA UNA DE ELLAS.

**OCTAVA.-** “**LAS PARTES**” MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE ERROR, DOLO, INTIMIDACIÓN, VIOLENCIA, MALA FE O CUALQUIER VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA ORIGINAR LA NULIDAD ABSOLUTA O RELATIVA DEL MISMO.



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		



LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA A LOS - - - - (- - - -) DÍAS DEL MES DE - - - - -, DEL AÑO 2018 (DOS MIL DIECIOCHO).

**POR “LA SECRETARÍA”**

**C. ARQ. MARÍA GUADALUPE LÓPEZ MARCHÁN**

**POR “EL MUNICIPIO”**

\_\_\_\_\_  
I.S.C. JULIO CESAR RAMÍREZ  
LÓPEZ

**PRESIDENTE MUNICIPAL  
RIO GRANDE, ZACATECAS.**

\_\_\_\_\_  
ING. AGRÓNOMA SILVIA ORTÍZ  
SILVA.

**SÍNDICA MUNICIPAL  
RIO GRANDE, ZACATECAS.**

Página 8 de 8

CIUDADANA LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO.- Regidora republicano Ayuntamiento: Es cuanto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, se concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo participación procedemos a votar, quien este, perdón, adelante Arquitecto tiene la palabra.

CIUDADANO ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ.- Regidor republicano Ayuntamiento: Muy buenos días compañeros regidores, señorita síndico, presidente municipal, con su permiso como integrante de esta comisión de Obras y Servicios Públicos quiero informarle a mis homólogos regidores, que efectivamente estuvimos presentes en la comisión para la aprobación del Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, como lo explico el sub director de obras públicas el ingeniero Marcos que era de suma importancia presentar y firmar este convenio



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		

para algunos trámites que están en puerta, como son las explotaciones de algunos predios o algunos otros trámites que se requieren tener este convenio actualizado, quiero también comentarles compañeros regidores que ante el análisis y la aprobación del informe físico financiero correspondiente al mes de octubre presentado por la contadora señorita Claudia, estuvimos escuchando atentamente la descripción general de este informe en el cual puntualizábamos su servidor y compañero regidor el profesor Miguel López Castruita, observábamos únicamente en lo que se refiere a los gastos correspondientes al rubro de parques y jardines en un techo financiero anual de aproximadamente ocho millones y fracción, teniendo un gasto mensual de aproximadamente trescientos cincuenta y cinco mil pesos, cifras aproximadas y ya la explicación de la contadora nos comentaba pues, que en este rubro de parques y jardines se cuenta con una plantilla aproximadamente de ochenta trabajadores, situación que nosotros aceptamos pues, dado de que este presupuesto correspondió al Ayuntamiento anterior su aprobación y bueno pues con esa aclaración de parte de la contadora nosotros aprobamos, quedamos satisfechos con el importe financiero, no sin antes pues haber hecho esas observaciones en cuanto al rubro de parques y jardines que ya en su momento para el ejercicio entrante lo analizaremos con mas precisión, de mi parte es cuanto, muchas gracias.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Alguna otra participación, adelante regidora Chanita.

CIUDADANA MA. MARCIAN DÍAZ RAMÍREZ.- Regidora republicano Ayuntamiento: Nada más para comentar que felicito al regidor pero que se nos adelanto con el otro punto, es el que sigue regidor el otro punto, gracias es todo.

#### **PROPUESTA A VOTAR**

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Bueno otra participación, no habiendo participación procedemos a votar.

#### **VOTACIÓN**

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Quienes estén a favor del Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

#### **RESULTADO DE LA VOTACIÓN**

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este Dictamen se ha votado por UNANIMIDAD de los presentes.

#### **SESIÓN**

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, también se adelantaron un poquitito, pasamos al punto número siete que es relativo a la lectura como bien lo decía nuestro regidor discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos relativo a la aprobación del Informe Físico Financiero y póliza presupuestal P12829 y P13083, correspondientes al mes de octubre del ejercicio 2018, le concedo el uso de la voz a la presidenta de la comisión nuestra regidora licenciada



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		

en informática Mara Esparza Castillo, por favor de cuenta del dictamen en mención, por favor regidora.

CIUDADANA LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO.- Regidora republicano Ayuntamiento: Compañeros este, voy a leerles el Dictamen, mediante el escrito de fecha 3 de diciembre del presente año el director de Obras y Servicios Públicos del municipio de Río Grande, solicito la aprobación del Informe Físico Financiero correspondiente al mes de octubre del ejercicio 2018 y pólizas presupuestales P12829 y P13083 por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, se aprobó el punto por unanimidad. Así lo acordaron y firmaron los ciudadanos regidores integrantes de la comisión de obras y servicios públicos de este R. Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas.

*“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
DE RÍO GRANDE, ZACATECAS  
PRESENTE.*

*CON LAS FACULTADES EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 126, PÁRRAFOS IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 126 PÁRRAFOS IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE ZACATECAS; ARTÍCULO 86 FRACCIÓN I, II, V, VIII, XVI, ARTÍCULO 87, 88 FRACCIÓN V; ARTÍCULO 108 Y 109 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO EN VIGOR; ARTÍCULOS 21, 22, 23, 24, 29, 31, 45, 46, 49, 50, 51, 52, 53, 54 Y 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE RIO GRANDE, ZACATECAS, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES TIENE LA VIRTUD DE PRESENTAR ANTE USTEDES EL SIGUIENTE DICTAMEN.*

*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, RESPECTO DE:*

- 1) APROBACIÓN DE INFORME FÍSICO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO 2018 Y PÓLIZAS PRESUPUESTALES P12829 Y P13083.*

*R. AYUNTAMIENTO:*

*A la Comisión que suscribe, le fue turnada para su estudio y dictamen, la propuesta presentada por M.C. Eleno Samaniego Cruz, Director de Obras y Servicios Públicos del municipio.*

*Vista y estudiada que fue la solicitud en cita, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración de este R. Ayuntamiento lo siguiente:*

*ANTECEDENTES*

*1).- RESULTANDO PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 03 de diciembre del presente año, el M.C. Eleno Samaniego Cruz, Director de Obras y Servicios del Municipio de Río Grande, Zacatecas, solicitó a este R. Ayuntamiento la aprobación de:*

- 1) APROBACIÓN DE INFORME FÍSICO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO 2018 Y PÓLIZAS PRESUPUESTALES P12829 Y P13083.*

*CONSIDERANDOS*

*PRIMERO.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 119 y 127 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 28, 29, 48, 49, 79 y 80 de la Ley Orgánica del Municipio; 12, 15, 50, 51, 52, 54m 56 y 57 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, esta R. comisión es competente para conocer de la solicitud que se dictamina.*



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente:

**ACUERDO**

PRIMERO.- Se aprueba el punto uno por unanimidad.

Así lo acordaron y firman los ciudadanos Regidores integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos este R. Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas.

**ATENTAMENTE**  
**“TODO POR RÍO GRANDE”**  
 Río Grande, Zac., a 03 de diciembre del 2018  
**COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**L.I. Mara Esparza Castillo**  
**PRESIDENTE**  
**INTEGRANTES**

NOMBRE	FIRMA
LIC. YANETT GUTIÉRREZ LUNA	
ARQ. SIMÓN MONTES GONZÁLEZ	
C. FRANCISCA ROMÁN TORRES	
LIC. SULEIKA SIOMAHARA CATALINA JASSO BERMUDEZ	
PROFR. MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA	
C. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ	
DR. GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA.	

**R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO GRANDE, ZAC.**  
 INFORMES DE AVANCES FÍSICO FINANCIERO MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2018  
 MANTENIMIENTOS/OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

SERVICIOS PÚBLICOS/ FICHA: 05/01/18

PROGRAMA DE GOBIERNO:  
 SUB-PROGRAMA:  
 MES QUE INFORMA:

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA  
 302 GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE OBRAS PÚBLICAS  
 OCTUBRE

Página: 02 de 02

NÚMERO DE OBRA (R)	P R O Y E C T O		LOCALIDAD (S)	COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN (M)	METAS APROBADAS (U)	PRESUPUESTO APROBADO (TECHO FINANCIERO)	INVERSIÓN EJERCIDA						AVANCE FINANCIERO %	AVANCE FÍSICO %	MODALIDAD DE EJECUCIÓN			
	NÚMERO (Género) (T)	NOMBRE (S)					RECURSOS PÚBLICOS DEVENGADOS		RECURSOS PÚBLICOS PAGADOS		APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS				ACUMULADO	ACUMULADO	POR ADMINISTRACIÓN	POR CONTRATO
							MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	PROYECTO (CLAVE)	MENSUAL						
18PMO39001	303001	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE OBRAS PÚBLICAS	RÍO GRANDE	23°49'36.68"N 105°20'85"W	1 EJERCICIO	\$6,030,914.89	355,967.03	4,085,887.71	383,734.57	3,963,350.27	-	-	-	61	61	X		
18PMO39002	303001	SUPERVISIÓN DE OBRAS DEL PMO	RÍO GRANDE	23°49'36.68"N 105°20'85"W	1 EJERCICIO	\$70,709.04	5,930.13	\$67,278.21	2,360.00	61,234.48	-	-	-	95	95	X		
18PMO39003	303002	SUPERVISIÓN DE OBRAS DE OTROS PROGRAMAS	RÍO GRANDE	23°49'36.68"N 105°20'85"W	1 EJERCICIO	\$56,000.00	\$3,827.20	\$41,332.89	10,492.66	29,200.48	-	-	-	74	74	X		
TOTALES:						\$6,747,623.93	358,069.87	4,144,498.81	394,567.23	4,055,894.23								

ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SILVIA ORTIZ SILVA  
 SINDICO MUNICIPAL

M.C. ELENO SAMANIEGO CRUZ  
 DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO GRANDE, ZAC.**  
 INFORMES DE AVANCES FÍSICO FINANCIERO MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2018  
 SERVICIOS PÚBLICOS/MANTENIMIENTOS/OBRAS POR ADMINISTRACIÓN/OBRAS POR CONTRATO/ACCIONES

PROGRAMA DE GOBIERNO:  
 SUB-PROGRAMA:  
 MES QUE INFORMA:

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA  
 304 SERVICIOS  
 OCTUBRE

Página: 01 de 01

NÚMERO DE OBRA	P R O Y E C T O		LOCALIDAD	COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN	METAS APROBADAS	PRESUPUESTO APROBADO (TECHO FINANCIERO)	INVERSIÓN EJERCIDA						AVANCE FINANCIERO %	AVANCE FÍSICO %	MODALIDAD DE EJECUCIÓN			
	NÚMERO (Género)	NOMBRE					RECURSOS PÚBLICOS DEVENGADOS		RECURSOS PÚBLICOS PAGADOS		APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS				ACUMULADO	ACUMULADO	POR ADMINISTRACIÓN	POR CONTRATO
							MENSUAL	ACUMULADO	MENSUAL	ACUMULADO	PROYECTO (CLAVE)	MENSUAL						
18PMO39004	304001	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	RÍO GRANDE	23°49'36.68"N 105°20'85"W	550 M2	\$60,500.00	-	2,233.65	-	2,233.65	-	-	-	4	4	X		
18PMO39005	304001	ALUMBRADO PÚBLICO	RÍO GRANDE	23°49'36.68"N 105°20'85"W	1000 ACCIONES	\$2,399,656.50	196,720.63	1,364,108.33	108,254.88	1,163,397.80	-	-	-	57	57	X		
18PMO39006	304004	LIMPIA, RECOLECCIÓN, TRASLADO TRATAMIENTOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE	RÍO GRANDE	23°49'36.68"N 105°20'85"W	28000 TON	\$8,045,863.83	443,829.10	5,987,268.00	511,859.67	5,456,132.20	-	-	-	75	75	X		
18PMO39007	304005	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTOS	RÍO GRANDE	23°49'36.68"N 105°20'85"W	1300 M2	\$63,650.00	-	17,885.66	2,070.01	15,525.66	-	-	-	28	28	X		
18PMO39008	304006	PANTEONES	RÍO GRANDE	23°49'36.68"N 105°20'85"W	350 M2	\$83,761.00	18,314.28	36,538.95	-	8,475.71	-	-	-	41	41	X		
18PMO39009	304007	BASTRO	RÍO GRANDE	23°49'36.68"N 105°20'85"W	1200 M2	\$101,500.00	-	6,944.87	-	6,944.87	-	-	-	7	7	X		
18PMO39010	304008	CALLES	RÍO GRANDE	23°49'36.68"N 105°20'85"W	10000 M2	\$454,040.23	21,316.65	212,114.58	2,031.04	189,375.95	-	-	-	47	47	X		
18PMO39011	304009	PARKINGS Y JARDINES	RÍO GRANDE	23°49'36.68"N 105°20'85"W	400 M2	\$8,293,188.55	628,067.96	5,988,209.67	641,922.62	5,752,259.69	-	-	-	72	72	X		
TOTALES:						\$19,502,360.11	1,308,248.62	13,615,302.71	1,266,138.22	12,674,340.53								

ING. JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SILVIA ORTIZ SILVA  
 SINDICO MUNICIPAL

M.C. ELENO SAMANIEGO CRUZ  
 DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		

**R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE RÍO GRANDE, ZAC.**  
**INFORMES DE AVANCES FÍSICO FINANCIERO MENSUAL EJERCICIO FISCAL 2018.**  
**SERVICIOS PÚBLICOS (MANTENIMIENTO) OBRAS POR ADMINISTRACIÓN (OBRAS POR CONTRATO) ACCIONES**

FECHA: 11/12/18

HORA: 1:00 P.M.

PROGRAMA DE GOBIERNO:		PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA		INVERSIÓN EJERCIDA										AVANCE FINANCIERO		AVANCE FÍSICO		MODALIDAD DE EJECUCIÓN				
SUB-PROGRAMA:		SUB-PROGRAMA:												%		%						
MES QUE INFORMA:		MES QUE INFORMA:												ACUMULADO		ACUMULADO		POR OBRAS EFECTUADAS		POR CONTRATO		
NÚMERO DE OBRA	NÚMERO (696)	PROYECTO	LOCALIDAD	COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN	METAS APROBADAS	PRESUPUESTO APROBADO (TECHO FINANCIERO)	RECURSOS PÚBLICOS DEVENGADOS		RECURSOS PÚBLICOS PAGADOS		APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS		ACUMULADO (28)	ACUMULADO (29)	PROYECTO (CLAVE)	MENSUAL	ACUMULADO (18)	ACUMULADO (20)	ACUMULADO (21)	POR OBRAS EFECTUADAS	POR CONTRATO	
							MENSUAL	ACUMULADO (11)	MENSUAL	ACUMULADO (14)	MENSUAL (17)	MENSUAL (18)										ACUMULADO (19)
18PCA39012	305001	MANTENIMIENTO A CENTROS ESCOLARES	RÍO GRANDE	23°49'36.68"N 103°19'07.00"W	150 M2	\$147,675.99	6,533.46	69,051.81	930.20	61,705.45									47	47	X	
18PCA39013	305002	MANTENIMIENTO A LLESIAS	RÍO GRANDE	23°49'36.58"N 103°18'46.00"W	150 M2	\$135,318.00	2,894.85	100,886.18	18,940.21	68,791.33									75	75	X	
18PCA39014	305003	MANTENIMIENTO A ESPACIOS RECREATIVOS	RÍO GRANDE	23°49'36.58"N 103°21'08.00"W	50 M2	\$3,321,228.12	136,434.98	1,439,587.05	128,056.24	1,422,909.98									43	43	X	
18PCA39015	305004	MANTENIMIENTO A CAMINOS	RÍO GRANDE	23°49'36.58"N 103°19'07.00"W	150 M2	\$373,614.00	13,258.09	62,458.78	19,396.17	141,094.68									17	17	X	
18PCA39016	305005	MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PÚBLICOS	RÍO GRANDE	23°49'36.58"N 103°21'08.00"W	150 M2	\$271,947.38	13,451.01	231,024.01	26,166.98	208,483.98									85	85	X	
18PCA39017	305006	MANTENIMIENTO A SERBIAMIENTOS VALES	RÍO GRANDE	23°49'36.58"N 103°21'08.00"W	150 M2	\$141,500.00	-	94,923.79	-	91,085.79									25	25	X	
18PCA39018	305007	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	RÍO GRANDE	23°49'36.58"N 103°21'08.00"W	5 VIVIENDAS	\$60,969.00	13,217.99	48,184.12	4,282.94	23,901.15									79	79	X	
18PCA39019	305008	TALLER DE SOLDADURA	RÍO GRANDE	23°49'36.58"N 103°21'08.00"W	100 ACCIONES	\$95,200.00	1,428.30	14,081.89	1,886.27	12,454.37									26	26	X	
<b>TOTAL</b>						<b>\$4,511,452.49</b>	<b>160,869.10</b>	<b>2,000,296.83</b>	<b>199,659.81</b>	<b>1,979,396.93</b>												

PROGRAMA DE GOBIERNO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA
SUB-PROGRAMA:	306 OBRA POR ADMINISTRACIÓN
MES QUE INFORMA:	OCTUBRE

PROGRAMA DE GOBIERNO:		PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA		INVERSIÓN EJERCIDA										AVANCE FINANCIERO		AVANCE FÍSICO		MODALIDAD DE EJECUCIÓN				
SUB-PROGRAMA:		SUB-PROGRAMA:												%		%						
MES QUE INFORMA:		MES QUE INFORMA:												ACUMULADO		ACUMULADO		POR OBRAS EFECTUADAS		POR CONTRATO		
NÚMERO DE OBRA	NÚMERO (7)	PROYECTO	LOCALIDAD	COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN	METAS APROBADAS	PRESUPUESTO APROBADO (TECHO FINANCIERO)	RECURSOS PÚBLICOS DEVENGADOS		RECURSOS PÚBLICOS PAGADOS		APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS		ACUMULADO (28)	ACUMULADO (29)	PROYECTO (CLAVE) (1-7)	MENSUAL (18)	ACUMULADO (19)	ACUMULADO (20)	ACUMULADO (21)	POR OBRAS EFECTUADAS	POR CONTRATO	
							MENSUAL (13)	ACUMULADO (11)	MENSUAL (15)	ACUMULADO (14)	MENSUAL (17)	MENSUAL (18)										ACUMULADO (19)
18PCA39001	305001	ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES Y COORDINADO DE LA CARRETERA MUNICIPAL Y SUS COORDENADAS	RÍO GRANDE	23°49'38.44"N 103°19'39.00"W	650 M2	\$2,495,999.00	-	156,259.48	-	156,259.48									6	6	X	
18PCA39002	305002	COMPLEMENTO DE LA OBRA DE BOMBEO DE AGUA EN EL BARRIO DE SAN JUAN Y SUMINISTRO PARA ELABORACIÓN DE MURDO CONTENCIÓN EN VALLEJÓN	RÍO GRANDE	23°49'38.44"N 103°19'39.00"W	194.5 TON	\$62,353.97	-	62,353.97	-	62,353.97									100	100	X	
<b>TOTAL</b>						<b>\$2,562,352.97</b>	<b>-</b>	<b>218,613.45</b>	<b>-</b>	<b>218,613.45</b>												

PROGRAMA DE GOBIERNO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA
SUB-PROGRAMA:	307 OBRA POR CONTRATO
MES QUE INFORMA:	OCTUBRE

PROGRAMA DE GOBIERNO:		PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA		INVERSIÓN EJERCIDA										AVANCE FINANCIERO		AVANCE FÍSICO		MODALIDAD DE EJECUCIÓN				
SUB-PROGRAMA:		SUB-PROGRAMA:												%		%						
MES QUE INFORMA:		MES QUE INFORMA:												ACUMULADO		ACUMULADO		POR OBRAS EFECTUADAS		POR CONTRATO		
NÚMERO DE OBRA	NÚMERO (696)	PROYECTO	LOCALIDAD	COORDENADAS GEOLOCALIZACIÓN	METAS APROBADAS	PRESUPUESTO APROBADO (TECHO FINANCIERO)	RECURSOS PÚBLICOS DEVENGADOS		RECURSOS PÚBLICOS PAGADOS		APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS		ACUMULADO (28)	ACUMULADO (29)	PROYECTO (CLAVE)	MENSUAL	ACUMULADO (18)	ACUMULADO (20)	ACUMULADO (21)	POR OBRAS EFECTUADAS	POR CONTRATO	
							MENSUAL	ACUMULADO (11)	MENSUAL	ACUMULADO (14)	MENSUAL (17)	MENSUAL (18)										ACUMULADO (19)
18PCA39001	307001	CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL EN BARRIO ALHAMBRA	RÍO GRANDE	23°49'32.27"N 103°19'39.00"W	150 M2	\$746,757.60	-	50.00	-	50.00									0	0	X	
18PCA39002	307002	OBRA COMPLEMENTARIA DE ENGENBERO DE PLAZA CIVICA	RÍO GRANDE	23°49'35.72"N 103°19'39.00"W	412 M2	\$195,500.00	-	50.00	-	50.00									0	100	X	
18PCA39003	307003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CORTINAS DE ACERO EN MERCADO EL TRIANGULO	RÍO GRANDE	23°49'35.72"N 103°19'39.00"W	48 PZAS	\$295,000.00	-	50.00	-	50.00									0	100	X	
18PCA39004	307004	TERMINACIÓN DE SANITARIOS PÚBLICOS A UN COSTADO DEL GIMNASIO MUNICIPAL	RÍO GRANDE	23°49'35.72"N 103°19'39.00"W	39.20 M2	\$620,000.00	-	50.00	-	50.00									0	100	X	
18PCA39005	307005	REHABILITACIÓN DE ESPACIOS EN EL DF MUNICIPAL	RÍO GRANDE	23°49'35.72"N 103°19'39.00"W	113 M2	\$185,000.00	-	50.00	-	50.00									0	0	X	
18PCA39006	307006	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN SAN JUAN DE LOS RIOS	RÍO GRANDE	23°49'35.72"N 103°19'39.00"W	100 M2	\$547,680.43	-	50.00	-	50.00									0	0	X	
18PCA39007	307007	COMPLEMENTO DE SISTEMA DE REGO (SISTEMA DE BOMBEO EN MALAZÓN)	RÍO GRANDE	23°49'35.72"N 103°19'39.00"W	1 hectárea	\$200,000.00	-	50.00	-	50.00									0	0	X	
18PCA39008	307008	REHABILITACIÓN DE JARDINES EN ACCESO A PRESIDENCIA MUNICIPAL, RÍO GRANDE	RÍO GRANDE	23°49'35.72"N 103°19'39.00"W	460.57 M2	\$630,290.74	-	50.00	-	50.00									0	0	X	
18PCA39009	307009	SISTEMA DE SANITARIOS PÚBLICOS Y PLANTAL EN VALLEJÓN RICARDO FLORES	RÍO GRANDE	23°49'35.72"N 103°19'39.00"W	223 PZAS	\$0.00	-	50.00	-	50.00									0	0	X	
18PCA39010	307010	CONSTRUCCIÓN DE JARDIN LATERAL EN PLAZA CIVICA, RÍO GRANDE, ZAC.	RÍO GRANDE	23°49'35.72"N 103°19'39.00"W	380 M2	\$301,702.01	-	50.00	-	50.00									0	100	X	
18PCA39011	307011	ESTUDIOS Y PROYECTOS	RÍO GRANDE	23°49'35.72"N 103°19'39.00"W	5 PROYECTOS	\$350,000.00	152,988.00	50.00	-	50.00									46	46	X	
18PCA39012	307012	REPARACIÓN DE ACANTILLAS PLUVIALES EN COMUNIDAD DE LAS ESPERANZAS	COM. LAS ESPERANZAS	14°02'27.00"N 103°19'39.00"W	11 ALCANTARILLA	\$0.00	-	50.00	-	50.00									0	0	X	
18PCA39013	307013	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VADO EN CAMPO DE BÉLGICA LOS LLANEROS	RÍO GRANDE	23°49'35.72"N 103°19'39.00"W	1 EQUIPAMIENTO	\$0.00	-	50.00	-	50.00									0	0	X	
18PCA39014	307014	DOMO EN CANCHA SINTÉTICA DEL PASEO DE SAN PEDRO	RÍO GRANDE	23°49'35.72"N 103°19'39.00"W	1 DOMO	\$319,546.62	-	50.00	-	50.00									0	0	X	
18PCA39015	307015	REHABILITACIÓN DE PUENTE LA COLONIA	RÍO GRANDE	23°49'35.72"N 103°19'39.00"W	171.60 M2	\$1,979,352.60	50.00	50.00	-	50.00									0	100	X	
18PCA39016	307016	REHABILITACIÓN DE PUENTE LOS BARRILES	LOS BARRILES	23°49'35.72"N 103°19'39.00"W	850 M2	\$0.00	-	50.00	-	50.00									0	0	X	
18PCA39017	307017	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN CAPILLA DE LA COMUNIDAD DE LOS BOORISGUEZ	LOS BOORISGUEZ	23°49'35.72"N 103°19'39.00"W	1 TECHUMBRE	\$134,594.65	-	50.00	-	\$134,594.65									100	100	X	
18PCA39018	307018	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VADO EN PASTELERA	PASTELERA	23°49'35.72"N 103°19'39.00"W	133 M2	\$0.00	-	50.00	-	50.00									0	0	X	
18PCA39019	307019	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VADO EN LAS PIEDRAS	LAS PIEDRAS	23°49'35.72"N 103°19'39.00"W	130 M2	\$0.00	-	50.00	-	50.00									0	0	X	
18PCA39020	307020	CONSTRUCCIÓN DE ANADADORES Y BANCOS EN UN CONTADO DE MERCADO	RÍO GRANDE	23°49'35.72"N 103°19'39.00"W	6 PUESTOS	\$0.00	-	50.00	-	50.00									0	0	X	
18PCA39021	307021	ALUMBRADO EN CAMPO DEPORTIVO ATZUCA	RÍO GRANDE	23°49'35.72"N 103°19'39.00"W	6 PUESTOS	\$0.00	-	50.00	-	50.00									0	0	X	
18PCA39022	307022	REPARACIÓN DE ESPACIOS EN CALLE RICARDO FLORES MAGÓN (ACCESO)	RÍO GRANDE	23°49'35.72"N 103°19'39.00"W	64 M2	\$372,177.38	-	50.00	-	50.00									100	100	X	
18PCA39023	307023	REHABILITACIÓN DE VESTIGIOS EN CAMPO DEPORTIVO ATZUCA	RÍO GRANDE	23°49'35.72"N 103°19'39.00"W	64 M2	\$349,836.00	-	50.00	-	50.00									100	100	X	
18PCA39024	307024	TERMINACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN A BARRIO DE MANOPOSTERA EN CALLE	RÍO GRANDE	23°49'35.72"N 103°19'39.00"W	485.33 M3	\$800,845.14	-	50.00	-	50.00									100	100	X	
18PCA39025	307025	REHABILITACIÓN DE DRENAJE EN CALLE RICARDO FLORES MAGÓN, COL. CENTRO	RÍO GRANDE	23°49'35.72"N 103°19'39.00"W	24.80 M2	\$189,675.39	-	189,675.39	-	50.00									100	100	X	
18PCA39026	307026	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE BARRIO COMUNIDAD DE SAN FELIPE	SAN FELIPE	23°49'35.72"N 103°19'39.00"W	416.11 M2	\$165,571.98	-	165,571.98	-	50.00									100	100	X	
18PCA39027	307027	CONSTRUCCIÓN DE BARRIO DE CONCRETO HERRAMILLAS EN CALLE SAN	RÍO GRANDE	23°49'35.72"N 103°19'39.00"W	720 M2	\$572,231.69	-	572,231.69	-	50.00									100	100	X	
18PCA39028	307028	MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CARRETERA MUNICIPAL, RÍO	RÍO GRANDE	23°49'35.72"N 103°19'39.00"W	8 LAMPARAS	\$188,240.81	-	188,240.81	-	50.00									100	100	X	
<b>TOTALES:</b>						<b>\$9,542,003.04</b>	<b>\$1,145,058.44</b>	<b>\$49,341.92</b>	<b>-</b>	<b>\$322,835.46</b>												
						<b>\$16,615,808.50</b>	<b>\$884,255.34</b>	<b>\$2,169,568.38</b>	<													



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		

### VOTACIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Quienes estén a favor del dictamen, sírvanse emitir su voto de manera económica por favor.

### RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este dictamen en mención se ha votado por UNANIMIDAD de los presentes.

### SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, pasamos al punto número ocho que es relativo a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Alcoholes relativo a aprobar los siguientes puntos a) Cambio de domicilio y de usuario de la licencia 1155 giro de abarrotes, el domicilio actual está en la comunidad de Tetillas, Río Grande, Zacatecas del usuario está a nombre de Pedro Rodríguez Moreno, el cambio sería al nuevo domicilio ubicado en calle Francisco I. Madero número 2 en la comunidad de Anastasio V. Hinojosa y el nuevo usuario sería Marcela Hernández Saucedo y queda como giro de abarrotes. B) Cambio de propietario número 1 de la licencia número 39-00040 está a nombre de Héctor Guillermo Ruelas Aguilera, se encuentra ubicado en el domicilio Calle Aldama número 1, Centro Río Grande, Zacatecas; el nombre del establecimiento es "Vinos y Licores del Río" de giro; Vinos y Licores: el nuevo propietario sería Rodrigo Alberto Ruelas Giacomán, el domicilio y el giro serían los mismos, el inciso C) Cambio de propietario 2, número de licencia 39-00038, propietario Héctor Guillermo Ruelas Aguilera, con domicilio ubicado en calle Constitución número 77 centro, Río Grande, Zacatecas, nombre del establecimiento es "La Gran Vía", el giro es Vinos y Licores; el cambio de propietario quedaría a nombre de Isidro Alejandro Ruelas Giacomán, el domicilio y el nombre del giro serían los ya señalados: el inciso d) es aprobar la nueva licencia como propietario quedaría a nombre de Tiendas Super precio S.A. de C.V. con domicilio en calle Zaragoza número 47 centro, Río Grande, Zacatecas, como giro sería Tienda de Abarrotes vistos estos puntos, se le concede el uso de la voz al presidente de la comisión de Alcoholes el doctor Gumaro Elías Hernández para que dé cuenta del dictamen en mención, por favor señor regidor.

CIUDADANO DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA.- Regidor republicano Ayuntamiento: Muy buenos días compañeras, compañeros, señora síndica, señor presidente les ruego su dispensa para que de lectura solamente a los acuerdos relacionados a este dictamen, por unanimidad de votos los integrantes de la Comisión de Alcoholes acuerdan, primero. Se aprueba en lo general y en lo particular el Cambio de domicilio y de usuario de la licencia 1155 giro de abarrotes, el cambio es el nuevo domicilio ubicado en calle Francisco I. Madero número 2 en la comunidad de Anastasio V. Hinojosa y, el nuevo usuario es Marcela Hernández Saucedo y queda como giro de abarrotes. Número dos. Se aprueba en lo general y en lo particular cambio de propietario número 1 de la licencia número 39-00040 estaba a nombre de Héctor Guillermo Ruelas Aguilera, que se encuentra ubicado en el domicilio Calle Aldama número 1 Centro, Río Grande, Zacatecas; el nombre del establecimiento es "Vinos y Licores del Río" de giro; Vinos y Licores, el nuevo propietario es Rodrigo Alberto Ruelas Giacomán, en el domicilio y el giro es el mismo. Número tres. Se aprueba en lo general y en lo particular el cambio de



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		

propietario 2, con número de licencia 39-00038 cuyo propietario es Héctor Guillermo Ruelas Aguilera, con domicilio ubicado en calle Constitución número 77 centro, nombre del establecimiento es “La Gran Vía”, el giro es Vinos y Licores; el cambio de propietario queda a nombre de Isidro Alejandro Ruelas Giacomán, el domicilio y el nombre del giro son los ya señalados: Número cuatro. Se aprueba en lo general y particular la nueva licencia y queda como propietario y usuario a nombre de “Tienda Super Precio S.A. de C.V.” con domicilio en Calle Zaragoza número 47 centro, Río Grande, Zacatecas, como giro de Tienda de Abarrotes. Número cinco. Se autoriza al Secretario de Gobierno, al Tesorero Municipal y al Director del Departamento de Alcoholes para que ejecuten los actos administrativos correspondientes derivados de estas disposiciones legales. Número seis. Se mandata al Secretario del Ayuntamiento publicar el acuerdo en la Gaceta Municipal para efectos de su validez jurídica.

ATENTAMENTE

Salón de Sesiones del Cabildo Municipal

Río Grande, Zacatecas a 29 de noviembre de 2018

COMISIÓN DE ALCOHOLES

NOMBRE	FIRMA
DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA PRESIDENTE	
PROFESOR JOSÉ LUIS DOMÍNGUEZ MORENO	
INGENIERO LUIS ANGEL GAMEZ CUEVAS	
INGENIERO LEONARDO FROYLAN LEYVA CAMPOS	
MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ	
FRANCISCA ROMÁN TORRES	

“REPUBLICANO AYUNTAMIENTO CONSTITUCION 2018-2021  
RÍO GRANDE, ZACATECAS

Con facultades en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 126, párrafos IV de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; artículos 86 I, II, V, VIII, XVI, 87, 88 fracción XII, 89, 100 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio en vigor; artículos 21, 22, 23, 24 y 34 del Reglamento Interior del republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, los integrantes de la Republicana Comisión de Alcoholes tiene la virtud de presentar ante ustedes el siguiente:

DICTAMEN

Relativo a la lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen de la Comisión de Alcoholes relativo a aprobar los siguientes puntos:

- A) Cambio de domicilio y de usuario de la licencia 1155 giro de abarrotes, el domicilio actual está en la comunidad de Tetillas, Río Grande, Zacatecas del usuario está a nombre de Pedro Rodríguez Moreno, el cambio sería al nuevo domicilio ubicado en calle Francisco I. Madero número 2 en la comunidad de Anastasio V. Hinojosa y, el nuevo usuario sería Marcela Hernández Saucedo y queda como giro de abarrotes. Todo ello con facultades en los artículos 69 y 70 de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y artículo 86 del Reglamento sobre Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Río Grande, Zacatecas.



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		

- B) Cambio de propietario número 1 de la licencia número 39-00040 está a nombre de Héctor Guillermo Ruelas Aguilera, se encuentra ubicado en el domicilio Calle Aldama número 1 centro, Río Grande, Zacatecas; el nombre del establecimiento es "Vinos y Licores del Río" de giro; Vinos y Licores; el nuevo propietario sería Rodrigo Alberto Ruelas Giacoman, el domicilio y el giro serían los mismos. Todo ello con facultades en los artículos 69 y 70 de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y artículo 86 del Reglamento sobre Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Río Grande, Zacatecas.
- C) Cambio de propietario 2, número de licencia 39-00038, propietario Héctor Guillermo Ruelas Aguilera, con domicilio ubicado en calle Constitución número 77 centro, Río Grande, Zacatecas, nombre del establecimiento es "La Gran Vía", el giro es Vinos y Licores; el cambio de propietario quedaría a nombre de Isidro Alejandro Ruelas Giacoman, el domicilio y el nombre del giro serían los ya señalados: Todo ello con facultades en los artículos 69 y 70 de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Río Grande, Zacatecas.
- D) Aprobar nueva licencia. Como propietario quedaría a nombre de Tiendas Super precio S.A. de C.V.; con domicilio en calle Zaragoza número 47 centro Río Grande, Zacatecas, como giro sería Tienda de Abarrotes. Todo ello con facultades en los artículos 13 y 22 de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y artículo 34 del Reglamento sobre Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Río Grande, Zacatecas.

#### ANTECEDENTES

*RESULTANDO PRIMERO.* Reunidos en el Salón de Cabildos del R. Ayuntamiento Constitucional de Río Grande, Zacatecas, los integrantes de la Comisión de Alcoholes siendo las 13:00 horas del día veintinueve de noviembre de dos mil dieciocho, se llevó a cabo la reunión de trabajo para analizar, discutir y en su caso dictaminar sobre un cambio de domicilio, dos cambios de propietario y una licencia de funcionamiento sobre bebidas alcohólicas nueva.

*RESULTANDO SEGUNDO.* Se somete a estudio el inciso A) sobre el cambio de domicilio y de usuario de la licencia 1155 giro de abarrotes, el domicilio actual está en la comunidad de Tetillas, Río Grande, Zacatecas del usuario está a nombre de Pedro Rodríguez Moreno, el cambio sería al nuevo domicilio ubicado en calle Francisco I. Madero número 2 en la comunidad de Anastasio Hinojosa y, el nuevo usuario sería Marcela Hernández Saucedo y queda como giro de abarrotes. Se aprueba por unanimidad de los presentes, el punto puesto a consideración.

*RESULTANDO TERCERO.* Se pone a consideración el inciso B) relativo al cambio de propietario número 1 de la licencia número 39-00040 está a nombre de Héctor Guillermo Ruelas Aguilera, se encuentra ubicado en el domicilio calle Aldama número 1 centro Río Grande, Zacatecas; el nombre del establecimiento es "Vinos y Licores del Río" de giro; Vinos y Licores: el nuevo propietario sería Rodrigo Alberto Ruelas Giacoman, el domicilio y el giro serían los mismos. Se aprueba por unanimidad de los presentes el punto puesto a consideración.

*RESULTANDO CUARTO.* Se pone a consideración el punto del inciso C) relativo al cambio de propietario 2, número de licencia 39-00038, propietario Héctor Guillermo Ruelas Aguilera, con domicilio ubicado en calle Constitución número 77 centro, Río Grande, Zacatecas, nombre del establecimiento es "La Gran Vía", el giro es Vinos y Licores; el cambio de propietario quedaría a nombre de Isidro Alejandro Ruelas Giacoman, el domicilio y el nombre del giro serían los ya señalados. Se aprueba por unanimidad de los presentes el punto puesto a consideración.

*RESULTANDO QUINTO.* Se pone a consideración el punto del inciso D) Aprobar nueva licencia. Como propietario quedaría a nombre de Tiendas Súper precio S.A. de C.V.; con



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		

domicilio en calle Zaragoza número 47 centro, Río Grande, Zacatecas, como giro sería Tienda de Abarrotes. Se aprueba por unanimidad de los presentes el punto puesto a consideración.

**CONSIDERANDOS**

*CONSIDERANDO PRIMERO. Esta Comisión edilicia se encuentra ajustada a derecho, en virtud a que los artículos 86 I, II, V, VIII, XVI, 87, 88 fracción XII, 89 de la Ley Orgánica del Municipio; artículos 21, 22, 23, 24 y 34 del Reglamento Interior del republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, los integrantes de la Republicana le otorga facultades, atribuciones y competencia legal para analizar y aprobar el presente dictamen.*

*CONSIDERANDO SEGUNDO. El republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas tiene facultades plenas y es competente para analizar, rechazar y aprobar en su caso el presente dictamen de conformidad con el artículo 60 de la Ley Orgánica del Municipio.*

Por lo anterior expuesto y fundado se

**ACUERDA**

Por unanimidad de votos de los integrantes de la republicana Comisión de Alcoholes.

*NUMERO UNO. Se aprueba en lo general y en lo particular el cambio de domicilio y de usuario de la licencia 1155 giro de abarrotes, el cambio es el nuevo domicilio ubicado en calle Francisco I. Madero número 2 en la comunidad de Anastasio Hinojosa y, el nuevo usuario es Marcela Hernández Saucedo y queda como giro de abarrotes.*

*NUMERO DOS. Se aprueba en lo general y en lo particular cambio de propietario número 1 de la licencia número 39-00040 estaba a nombre de Héctor Guillermo Ruelas Aguilera, que se encuentra ubicado en el domicilio calle Aldama número 1 centro Río Grande, Zacatecas; el nombre del establecimiento es "Vinos y Licores del Río" de giro; Vinos y Licores: el nuevo propietario es Rodrigo Alberto Ruelas Giacoman, el domicilio y el giro es el mismo.*

*NUMERO TRES. Se aprueba en lo general y en lo particular el cambio de propietario 2, con número de licencia 39-00038 cuyo propietario era Héctor Guillermo Ruelas Aguilera, con domicilio ubicado en calle Constitución número 77 centro, Río Grande, Zacatecas, nombre del establecimiento es "La Gran Vía", el giro es Vinos y Licores, el cambio de propietario queda a nombre de Isidro Alejandro Ruelas Giacoman, el domicilio y el nombre del giro son los ya señalados:*

*NUMERO CUATRO. Se aprueba en lo general y particular la nueva licencia. Y queda como propietario y usuario a nombre de "Tiendas Súper Precio S.A. de C.V." con domicilio en Calle Zaragoza número 47 centro, Río Grande, Zacatecas, como giro de Tienda de Abarrotes.*

*NUMERO CINCO. Se autoriza al Secretario de Gobierno y al Tesorero del Municipio y al Director del Departamento de Alcoholes del republicano Ayuntamiento para que ejecuten los actos administrativos correspondientes derivados de estas disposiciones legales.*

*NUMERO SEIS. Se mandata al Secretario del Ayuntamiento publicar el acuerdo en la Gaceta Municipal, para efectos de su validez jurídica.*

**ATENTAMENTE**

Salón de Sesiones del Cabildo Municipal

Río Grande, Zacatecas a 29 de noviembre de 2018

**COMISIÓN DE ALCOHOLES**

NOMBRE	FIRMA
DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA PRESIDENTE	
INGENIERO LUIS ANGEL GAMEZ CUEVAS	



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		

<i>INGENIERO LEONARDO FROYLAN LEYVA CAMPOS</i>	
<i>MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ</i>	
<i>FRANCISCA ROMÁN TORRES</i>	

CIUDADANO DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA.- Regidor republicano Ayuntamiento: Es cuanto señor presidente.

### **PROPUESTA A VOTAR**

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, se les concede el uso de la voz señoras y señores regidores, no habiendo participación procedemos a votar.

### **VOTACIÓN**

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Quienes estén a favor del Dictamen de la Comisión de Alcoholes en mención, sírvanse emitir su voto de manera económica por favor.

### **RESULTADO DE LA VOTACIÓN**

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que este Dictamen en mención se ha votado por UNANIMIDAD de los presentes.

### **SESIÓN**

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, pasamos al punto número nueve que es lectura de la correspondencia recibida, le concedo el uso de la voz señor secretario por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente, doy cuenta de la correspondencia recibida de la Sesión Ordinaria número seis, número **1.-** Se recibió escrito de fecha 28 de noviembre de 2018, suscrito por la C. Ana Lilia López Almaraz, vecina de la Comunidad de Tierra Blanca, Río Grande, Zacatecas, mediante el cual solicita apoyo económico ya que requiere de una cirugía de columna lumbal, de la cual necesita un separador y material de apoyo que tiene un costo de \$126,000.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) y el seguro popular no cubre dichos gastos y es persona de muy escasos recursos, se turna a la Comisión de Hacienda y Salud. Enseguida viene este, una, tenemos la, tenemos un escrito dirigido al señor presidente Julio César Ramírez López y al republicano Ayuntamiento que doy lectura puntualmente: *“Para los efectos de que por su conducto se dé a conocer al Pleno de la Asamblea Edilicia en su sesión de cabildo próxima, quienes suscribimos Regidores ING. LUIS ANGEL GAMEZ CUEVAS, ARQ. SIMON MONTES GONZALEZ, ZULEIKA SIOMAHARA CATALINA JASSO BERMUDEZ, LICENCIADA VERONICA GAMEZ CARDENAS, NANCY JIMENA RAMIREZ DUARTE Y GUMARO ELIAS HERNANDEZ ZUÑIGA, presentamos DICTAMEN TECNICO emitido en fecha 20 de noviembre del año que transcurre, el Señor Auditor Superior del Estado, L.C. Raúl Brito Berumen, quien en oficio número PL-02-08-3996/2018, señala con precisión y contundencia los elementos relacionados con el nombramiento de CONTRALOR MUNICIPAL, específicamente el de nuestro Municipio, a raíz del nombramiento ilegal del contralor municipal HILARIO ZAVALA MALDONADO.*

*No omitimos señalar que el presente DICTAMEN TECNICO DE LA AUDITORIA SUPERIOR, seguramente será convalidado al que en su oportunidad emita la SECRETARIA DE LA*



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		

*FUNCION PUBLICA y, desde luego, la HONORABLE LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO, una vez que se formule la denuncia de responsabilidades administrativa que se promueva en contra del Ciudadano Presidente Municipal, Síndica, Reidoras y Regidores que ilegalmente eligieron y tomaron protesta al contralor municipal en el acta NÚMERO 03 EXTRAORDINARIA DE CABILDO.*

*Por lo señalado, Señor Presidente Municipal, respetuosamente le exhortamos a observar y obedecer, cumplida y puntualmente, nuestras disposiciones reglamentarias, legales y constitucionales, que en conjunto conforman nuestro Estado de Derecho.*

*Firman los regidores ya mencionados.*

Por otro lado doy lectura del este, señalamiento de las observaciones técnicas que hace la Auditoria Superior del estado de Zacatecas.

*En atención a su escrito recibido en esta Auditoria Superior, por el cual formulan diversas manifestaciones en relación a la designación del Contralor Municipal, de las que destacan "La pretensión de cometer un "fraude a la Ley" no significa más que una burda maniobra para simular el cumplimiento de la Ley, encubriendo intereses ajenos al interior del municipio, que es lo que está cometiendo en nuestro Municipio de Río Grande, al elegir como CONTRALOR MUNICIPAL, a una persona cuyos antecedentes rebasan la sospecha o a la duda respecto a la probabilidad honorabilidad y honestidad de su conducta en lo personal y como parte de una administración en lo que fungió como TESORERO MUNICIPAL, si no que por el contrario, se encuentra plenamente demostrado un proceder contrario a la ley... Se llega al extremo de colocar en la CONTRALORÍA MUNICIPAL a una persona con facultades para "controlar, fiscalizar", "supervisar" e incluso "sancionar" a quien debería ser sancionado por la indebida disposición de recursos públicos del Municipio, lo que evidentemente lo coloca en un claro conflicto de interés habida cuenta que el mismo tendría que ser sancionado por su ilegal, arbitraria y deshonesto conducta como tesorero municipal... El decreto número 438, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha primero de septiembre de éste (sic) año (2018) ordena a la Auditoria Superior del Estado y al Órgano Interno del Municipio, llevar a cabo de (sic) diversas acciones legales, con las cuales se resarciría al menoscabo que ha sufrido de la Hacienda Pública Municipal con el actuar ilegal del entonces Tesorero Municipal, nombrado arbitrariamente como CONTRALOR MUNICIPAL... Nos reservamos el derecho de acudir a la instancia Legislativa para denunciar formalmente la violación de leyes...", me permito hacer las siguientes consideraciones:*

*1.- Toda Autoridad en ejercicio de sus funciones está obligada a ceñirse al Principio de Legalidad, esto es, que todos sus actos estén fundados y motivado conforme al Marco Normativo al que está circunscrito su actuar.*

*La modificación que sufrió nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de combate a la corrupción el pasado 27 de mayo del año 2015, dentro del marco del Sistema Nacional Anticorrupción, que es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los ordenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos implicó que se emitieran nuevas disposiciones tendientes a erradicar los hechos de corrupción y promover la transparencia dentro de los entes gubernamentales, por lo que se expidieron entre otras, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.*

*El Sistema Nacional Anticorrupción tiene como finalidad establecer esquemas de coordinación entre la federación, las entidades federativas y los municipios, pretende que las autoridades competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción, dentro de este contexto sentará las bases y principios de una política nacional que fomente la cultura de la legalidad y la integridad en el servicio público.*

*No se puede pasar por alto que el día 18 de julio del año 2017, entró en vigor la Ley General de Responsabilidades Administrativas dentro de la cual se puede resaltar como uno de sus*



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		

objetivos establecer las faltas administrativas graves y no graves de los Servidores Públicos, las sanciones aplicables a las mismas, así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tal efecto, además reconoce como autoridad investigadora a los Órganos Internos de Control, a nivel Municipal el artículo 104 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, precisa que el control interno le corresponde a la Contraloría Municipal en consecuencia debe ser la autoridad investigadora que conozca sobre las denuncias de fincamiento de responsabilidad administrativa que promueva la Auditoría Superior del Estado atendiendo a lo dispuesto en los artículos 65, fracciones XV y XXXI, 71 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 1, 2, 26, 27 y 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, una vez que se haya emitido el informe de resultados respectivo en el que se haga constar que se verifiquen si los Entes Fiscalizados se apegaron a la legalidad en el manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos y si no han causado daños, perjuicios o ambos, en contra del Estado y Municipios en su Hacienda pública, así como el cumplimiento de los programas gubernamentales, con especial interés en los resultados que se esperan con su implementación, además de promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de sanciones, en caso de que las auditorías e investigaciones detecten: a) faltas graves, promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales; o b) faltas administrativas no graves, dar cuenta a las autoridades competentes para que continúen la investigación respectiva y promuevan la imposición de las sanciones correspondientes.

2.- Como es de su conocimiento el papel de la Contraloría Municipal tiene una relevancia importante al interior de una Administración Municipal, puesto que dentro de sus facultades están entre otras las de Vigilar y verificar el uso correcto de los recursos propios, así como los que la Federación y el Estado transfieren al Municipio, conocer e investigar los hechos y omisiones de los servidores públicos municipales, así como del desempeño y actuación de los servidores públicos; promoviendo en estricto apego al marco jurídico acciones preventivas que permitan maximizar los recursos a fin de mejorar la calidad en la prestación de los servicios, asegurar la transparencia y efectividad del Gobierno Municipal y aquellos procedimientos que tengan como objeto determinar el incumplimiento a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.- Es potestad de esta Auditoría Superior del Estado, llevar a cabo auditorías de legalidad o también llamadas de regularidad legal o de incumplimiento lo que implica revisar, comprobar y verificar que los actos y procedimientos administrativos y demás actos jurídicos de derecho público o privado, se instruyeron, tramitaron o ejecutaron conforme al Principio de Legalidad, comprobando si las Entidades Fiscalizadas han cumplido las leyes, reglamentos y demás normas específicas que afectan al desarrollo de su actividad, en el caso particular que nos ocupa es evidente que el Honorable Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 de Río Grande, Zacatecas, al momento de llevar la designación del titular de la Contraloría Municipal no observó dicho principio, toda vez que atendiendo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, será competencia del titular de la Contraloría Municipal conocer la denuncia que presentará la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas, derivado de la revisión de la Cuenta Pública 2016, en relación a las observaciones y acción a promover "Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas" identificadas con los números AF-16/40-001-01, AF-16/40-002-01, AF-16/40-005-01, AF-16/40-006-01, AF-16/40-009-01, AF-16/40-025-01, AF-16/40-026-01, AF-16/40-027-01, AF-16/40-034-01 y AF-16/40-037-01 Hilario Zavala Maldonado, Tesorero Municipal, durante el periodo del 29 de marzo al 15 de septiembre de 2016. Por lo que, una vez que este se erija como autoridad investigadora tendría que decidir si se desprenden elementos de responsabilidad o no sobre actos u omisiones en que este mismo incurrió en su desempeño como tesorero municipal, además de que tendrá que clasificar las conductas, por lo que en opinión de esta Auditoría Superior del Estado, la elección de esta persona no garantiza que se observen los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia y verdad material a que hace alusión el artículo 90 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		

*Situación que al Honorable Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 de Río Grande, Zacatecas debió analizar y considerar al momento de llevar a cabo la votación y designación de la terna de Contralor Municipal, dado que a todas luces se actualiza la figura de conflicto de interés en su persona, atendiendo esta como aquella situación en la que el juicio del individuo concerniente a su interés primario laboral, personal, profesional, familiar o de negocios del servidor público y la integridad de una acción tienden a estar indebidamente influidos por un interés secundario de tipo generalmente económico o personal, pudiendo afectar el desempeño imparcial, objetivo de sus funciones (artículo 3 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas).*

*4.- No obstante lo anterior, se les exhorta a que formalicen su escrito ante el Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, con el fin de denunciar actos u omisiones que pudieran constituir o vincularse con Faltas administrativas, en términos de los artículos 91 y 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas.*

*Sin más por el momento, quedo de ustedes.*

*ATENTAMENTE*

*AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO*

*L.C. RAUL BRITO BERUMEN*

*c.c.p. ING. JAVIER ALBERTO DIAZ MARTINEZ.- Auditor Especial A.- Para su conocimiento.*

*LC. MANUEL RAMON ELIZONDO VIRAMONTES.- Auditor Especial B.- Idem*

*Honorable Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 de Río Grande, Zacatecas.- Para su superior conocimiento”.*

**CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.-** Secretario de Gobierno Municipal: Por lo cual este escrito, viendo la naturaleza de este escrito se turna a la Comisión de Gobierno para su análisis y su dictamen respectivo, es cuanto señor presidente.

**CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.-** Presidente Municipal: Muchas gracias, pasamos al siguiente punto que es tocante a asuntos generales, se les concede el uso de la voz síndica municipal, señoras y señores regidores, adelante regidor Froylan.

**CIUDADANO INGENIERO LEONARDO FROYLAN LEYVA CAMPOS.-** Regidor republicano Ayuntamiento: Buenos días compañeros, señor presidente, síndico, nada más quería externar un punto, que en días pasados estuve visitando al archivo histórico, el cual me toco verlo en unas condiciones un poquito desgastadas digamos, yo quisiera solicitar su apoyo señor presidente para que se pintara la fachada ya son días donde vienen nuestros paisanos, el archivo histórico tiene pues grandes componentes de aquí de Río Grande, tiene maquinaria, tiene diversas cosas ahí que nuestros paisanos podrían verlos y las condiciones en las que esta pues no son viables para la vista, entonces eso es lo que yo tengo que decirles es cuanto señor presidente.

**CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.-** Presidente Municipal: Adelante regidor Simón Montes.

**CIUDADANO ARQUITECTO SIMON MONTES GONZALEZ.-** Regidor republicano Ayuntamiento: Gracias presidente, había dos puntos respecto a la correspondencia, yo quiero referirme por la importancia compañeros regidores, al segundo punto en el cual puntualmente dio lectura nuestro secretario y quiero puntualizar esto



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		

porque estuve junto con mis compañeros regidores Luis Ángel, Suleika, licenciada Verónica, Nancy Jimena, doctor Gumaro, estuvimos ante el Auditor Licenciado en Contaduría Raúl Brito Berumen, para darle seguimiento a un caso de la asignación del contralor municipal en la cual puntualmente nos da una explicación fundada en la ley, fundada en los fundamentos en los fincamientos de las responsabilidades administrativas, donde nos dice claramente compañeros en el punto número uno, en la respuesta a la solicitud enviada por parte de nosotros, en la pretensión de cometer un fraude a la ley, no significa mas que una burda maniobra para simular el cumplimiento de la ley, compañeros regidores en el punto número uno puntualmente nos comenta el Auditor Superior, toda autoridad en ejercicio de sus funciones está obligada a ceñirse al principio de la legalidad, esto es que todos sus actos estén fundados y motivados conforme al marco normativo es por eso que yo quiero puntualizar y recordar compañeros regidores que en su momento ustedes se declararon incompetentes y nuevamente quiero recordarles que aquí puntualmente como dice el auditor, toda autoridad en ejercicio de sus funciones está obligada a ceñirse al principio de la legalidad, palabras del auditor compañeros, yo les pido pues que reconsideren su actuar, que asumamos con responsabilidad el cargo que nos confirieron como regidores de este republicano Ayuntamiento, nos hace pues una explicación amplia, basada en la ley General de Responsabilidades Administrativas del día 18 de julio del año 2017, donde nos explica basada en las leyes, las facultades de las autoridades, la facultad de la autoridad investigadora para ver las denuncias del fincamiento de responsabilidades administrativas y la ley de fiscalización y rendición de cuentas del Estado de Zacatecas, en el punto número dos compañeros nos dice puntualmente el auditor, como es de su conocimiento el papel de la Contraloría Municipal tiene una relevancia importante al interior de una administración municipal puesto que dentro de sus facultades esta entre otras la de vigilar y verificar el uso correcto de los recursos públicos, quiero comentarles compañeros y resaltar que Río Grande en este trámite y en esta defensa de la ley, dejar un precedente a nivel estado ya que el propio auditor nos comento, que en lo sucesivo en los próximos Ayuntamientos deberá primero toda persona que pretenda ser Contralor, contar con un documento expedido por la Auditoría Superior del Estado donde no tiene ningún fincamiento y ninguna falta de responsabilidades administrativas compañeros, porque tanto el municipio de Río Grande como otros municipios, como el de Guadalupe y Zacatecas y algunos otros se están incurriendo con estas faltas administrativas, en el punto número tres nos dice el auditor, es potestad de esta autoridad superior del estado llevar a cabo auditorias.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Regidor ya se le termino, ya nada mas lo vamos a analizar en Gobernación, ya lo toco el tema ahorita el secretario, entonces si le.

CIUDADANO ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ.- Regidor republicano Ayuntamiento: Permítame señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Su tiempo se terminó.

CIUDADANO ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ.- Regidor republicano Ayuntamiento: Tengo tres participaciones, es mi primer participación respecto a este punto.



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Es que ya van diez minutos, son tres de tres minutos, ya son diez minutos.

CIUDADANO ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ.- Regidor republicano Ayuntamiento: Le pido por favor señor presidente así como es puntual en tomar el tiempo sea puntual en la aplicación de la ley por favor.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Le vamos a dar tres minutos nada mas para que tome la palabra.

CIUDADANO ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ.- Regidor republicano Ayuntamiento: Gracias, seré breve, en el punto número tres, nos dice es potestad de esta autoridad superior del estado llevar a cabo auditorias de legalidad o también llamadas de regularidad o de cumplimiento, en el caso particular que nos ocupa es evidente que el honorable Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 de Río Grande, Zacatecas, al momento de llevar la designación del titular de la Contraloría Municipal, no observó dicho principio toda vez que atendiendo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas, será competencia del titular de la Contraloría Municipal conocer la denuncia que presentará la Auditoría Superior del Estado derivado de la revisión cuenta del 2016, hace referencia a las responsabilidades administrativas en cargo del licenciado Hilario Zavala Maldonado, tesorero municipal durante el periodo del 2016 del periodo 29 de marzo al 15 de septiembre, dice claramente aquí compañeros, una vez que se erija como autoridad (inaudible) tendrá que decidir si se desprende el elemento de su responsabilidad o no sobre actos u omisiones que este mismo incurrió en su desempeño como tesorero municipal, por lo que en opinión de esta Auditoría Superior del Estado, la elección de esta persona no garantiza que se observen los principios de legalidad y parcialidad, objetividad, congruencia y verdad material a que hace alusión el artículo 90, situación que el republicano Ayuntamiento constitucional 2018-2021 de Río Grande, Zacatecas debió analizar y considerar el momento de llevar a cabo la votación y designación de la terna de Contralor Municipal, dado que a todas luces se actualiza la figura de conflicto de intereses compañeros, están incurriendo en una falta administrativa, esto se convirtió en un conflicto de intereses, punto número cuatro, no obstante lo anterior, se les exhorta a que formalicen su escrito ante el poder legislativo, quiero comentarles señor presidente, señorita síndico, regidores que aprobaron al Contralor Municipal, que si no se le da cumplimiento al mandato que nos da el Auditor de cesar al contralor, estaremos nosotros llevando un procedimiento administrativo o juicio político ante la Honorable Legislatura, una denuncia por responsabilidades administrativas, es por eso señor presidente, señorita síndico, compañeros regidores, yo no estoy de acuerdo en que se turne dicho caso a la comisión, estamos aquí en el pleno del republicano Ayuntamiento y así como se infringió y se violento la ley de responsabilidades administrativas, exijo que en este mismo momento se le de cumplimiento y se acate el mandato de parte del licenciado en contaduría licenciado Raúl Brito Berumen, es nuestra responsabilidad si ya una vez se deslindaron de esta responsabilidad declararnos incompetentes yo les pido que hagan cumplir la ley que no se pase por el alto el dictamen del Auditor.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Gracias regidor.

CIUDADANO ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ.- Regidor republicano Ayuntamiento: Gracias.



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Secretario le concedo el uso de la voz por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Si con respecto a ese punto que leí y que está aclarando el regidor, principalmente se tiene que hacer un procedimiento, ya se le dio lectura a la opinión técnica que da la Auditoría Superior del Estado, entonces si es procedente someterlo a la Comisión de Gobernación para que prepare el dictamen respecto a ese análisis a esa opinión pública que hace la Auditoría con respecto a la situación del contralor municipal, aquí ya con esto se transforma en una revocación del acuerdo donde se tomo esa decisión de nombrar al contralor municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 99, donde inclusive el auditor reconoce pues que falta legislar en materia de la Ley Orgánica del Municipio para poner esa condición pues no, si una persona esta observada por la Auditoría Superior del Estado, no puede ser sometido a una terna o candidateable a un puesto público, yo creo que ante esta opinión se tiene que analizar al interior de la comisión de Gobierno para hacer un dictamen de procedencia para la revocación del mandato, la revocación que tiene del acuerdo donde se le dio al Ayuntamiento al Contralor Municipal, yo creo que no es este, hacerlo así tan al vapor yo creo que lo tenemos que turnar a la comisión de Gobierno se analiza y se dictamina lo procedente o sea no hay, yo pienso que para la próxima semana o bien este fin de semana, se puede llevar a cabo esa posible, ese punto, esa posible remoción o este, revocación del acuerdo donde se tomo esa decisión de nombrar al Contralor Municipal.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Adelante regidora Chanita, adelante perdón Suleika.

CIUDADANA LICENCIADA EN PSICOLOGIA SULEIKA SIOMAHARA CATALINA JASSO BERMUDEZ.- Regidora republicano Ayuntamiento: Muchas gracias, buenos días a todos, la Auditoría Superior del Estado a través del licenciado Raúl Brito Berumen, nos invita a algo que para mi es fundamental, promover la transparencia, es algo que desde que inicie yo en este republicano Ayuntamiento he trabajado he luchado porque así sea buscar y promover esa transparencia, yo le solicito señor presidente dar un seguimiento inmediato, que podamos realmente ya tener esos resultados que esperamos, el señor gobernador, el licenciado Alejandro Tello ha sido muy directo en sus mensajes el ha pedido que todo servidor público, que todo funcionario sea una persona integra y tenemos que basarnos en esa línea, si de esa manera trabajamos, les aseguro que tendremos un mejor municipio, tendremos un mejor país y viviremos mucho mejor todos, muchas gracias.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Regidora Chanita.

CIUDADANA MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ.- Regidora republicano Ayuntamiento: Señor presidente, compañeros regidores, los felicito yo quisiera que hubieran estado estos regidores en aquellos ayuntamientos con aquellos presidentes que saquearon al pueblo de Río Grande, ojala y nos hubiera tocado en esa época, que no tenemos ni territorio, reservas no tenemos para construir alguna escuela que mejor se las llevan a otros municipios, los felicito eh, vamos a analizar eso para lo que sigue y a darle nosotros no estamos cerrados, yo en lo personal no estoy cerrada a que se quede a fuerzas, yo no tengo nada personal, yo creo los demás compañeros este con el compañero este, paisano el licenciado Lalo Zavala,



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		

no tenemos nada personal y si los felicito y si me gustaría haber estado en esos cabildos donde se saqueo tanto a nuestro Río Grande, es cuánto.

CIUDADANO PROFESOR MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA.- Regidor republicano Ayuntamiento: Si buenos días, presidente, señorita síndico, compañeros regidores pronunciar me al respecto del asunto que nos ocupa eh, yo quiero opinar en el siguiente sentido, creo que estamos en un proceso, pero vamos dándole el seguimiento a este procedimiento, decía Chanita no estamos aferrados a nada simple y sencillamente desde un principio creo que nosotros en cumplimiento de la ley también este optamos por garantizar los derechos individuales de las personas, como es el caso del contralor pues que en su momento no hubo elementos, hubo argumentos dichos verdad, pero sin el soporte legal este para haber actuado en otro sentido, en su momento pues nosotros garantizamos el derecho del individuo a obtener el puesto al que aspiro en su momento y que así lo determinamos en el cabildo y en ese momento actuamos, me queda constancia ahora con el documento que acaba de ser leído por el secretario y en donde es reiterativo el regidor Simón Montes, en donde a opinión del mismo Auditor Superior del Estado nos da la razón, él este ante esta situación opina que en lo sucesivo deberá toda persona que aspire a ser contralor, hacerse de un documento emitido por la Auditoría Superior del Estado, en donde precisamente eh lo libere de responsabilidades como la que ahora está siendo señalado el actual contralor, quiere decir que en ese momento o sea, los requisitos establecidos en la Ley Orgánica no prevén esto y nosotros para salvar esa situación en su momento nos sometimos al único requisito que nos garantiza que es la carta de no antecedentes penales, esa fue la que fundamentó para nosotros pues la limpieza y el cumplimiento, los requisitos para ser elegible pues, entonces yo creo que aquí el mismo contralor está dándonos la pauta también de que actuamos mal, perdón de que actuamos bien verdad, puesto que si nosotros en su momento hubiésemos tenido ya como requisito esto y él no lo hubiera traído, pues ahí en automático hubiese quedado fuera, entonces vamos, yo creo que es loable, yo al igual que la regidora Chanita este me manifiesto en este sentido, es loable la observación que están haciendo ustedes y que debe ser en aras de mejorar el servicio público y vamos en ese proceso, no estamos cerrados a nada, el siguiente paso dentro del proceso que definimos o la ruta que definimos para tratar este asunto pues esta precisamente como bien lo hace el secretario, turnarlo a la comisión respectiva que es la de Gobierno y que ahí lo habremos de discutir, ahí le daremos seguimiento a este asunto y habremos de tomar decisiones, entonces no estamos encubriendo nada, ni pretendemos este a la fuerza sostener alguna situación, estamos abiertos al dialogo creo que como Ayuntamiento venimos dando muestras de esa capacidad de dialogo, de entendimiento, que hay entre todos nosotros para llegar a las mejores decisiones en aras de un mejor Río Grande, creo que esa mira no se nos borra, no se nos quita, todos la tenemos pero si tenemos la responsabilidad de buscar, caminar de la mejor manera, en cualquier caso por muy escabroso que sea y si este es muy escabroso, tenemos que afrontarlo y le vamos a dar seguimiento y yo me sumo pues a esa propuesta de que siga esa ruta, vamos a hacer el análisis en la comisión y si es necesario en su momento ampliar la discusión en el pleno lo haremos, porque no, pero todo a su debido tiempo, es cuánto, muchas gracias, permítame nada más una observación, cada vez que alguien pide la palabra, hay andamos con el micrófono para allá y para acá, no será posible hacernos de más micrófonos al menos uno para acá, otro para allá y otro para allá, yo creo que si y no tanto por el micrófono si no por Cuquita que corre para allá y corre para acá.



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal:  
Alguna otra participación, adelante regidor doctor Gumaro.

CIUDADANO DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA.- Regidor republicano Ayuntamiento: Gracias señor presidente, compañeras, compañeros, estos diálogos entre los compañeros y compañeras regidores siempre son sanos, son fructíferos, hay ocasiones en que se tornan ríspidos, pero al final tiene que haber una claridad, creo que el documento que acaba de leer el señor secretario que manda la Auditoría Superior del Estado, para mi es muy importante y sienta aquí un precedente no solamente para el municipio de Río Grande, si no para todos los municipios que hayan caído en alguna ilegalidad, creo que estamos a tiempo de enmendar las cosas que no nos asuste, no estamos en contra de la persona de Hilario Zavala, estamos en contra de la ilegalidad en que estamos cayendo o que ya se cayo, pero yo creo que el documento es muy claro basado en derecho, basado en lo que se debe hacer , yo estoy de acuerdo que este documento se canalice hacia la comisión de Gobernación, pero no estoy de acuerdo en que se vaya a discutir y que se trate de meter más análisis, yo creo esto esta muy claro, lo que debemos hacer en la comisión de Gobernación es darnos la tarea a como ya dijo el señor secretario, hay que echar abajo este nombramiento y de inmediato se tendrá que proceder en consecuencia para que se hagan bien las cosas, esto es por salud del propio Ayuntamiento, por salud en aras a que esto prospere de la mejor manera, yo creo y se ha dicho aquí que todos queremos que le vaya bien a Río Grande, la sociedad está atenta de esto y yo creo que si encauzamos esto de acuerdo a la ley las cosas vienen bien para Río Grande yo los invito pues compañeros, compañeras y compañeros a la reflexión, a que actuemos con raciocinio y apego a derecho, apego a la legalidad para que de aquí en adelante hagamos las mejores cosas posibles, yo me acuerdo una palabras muy sabias de mi compañera Chanita, en aquellos días en que estaba la discusión del nombramiento y dijo Chanita “nosotros lo pusimos y nosotros lo quitamos si hay alguna falla”, estamos de acuerdo, sería cuanto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, yo creo que todo lo que dice usted es el bien, las discusiones son en bien del municipio, solamente que ojala y lo podamos ahorita ya ver en Gobernación, obviamente nos podemos quedar aquí toda la tarde y vamos a abundar el mismo tema que es recurrente, como dijo la regidora Chanita si hay alguna pues que hayamos actuado mal no hay problema, lo quitamos no hay ningún problema verdad, lo pasamos a Gobernación, analizamos el punto para no caer tampoco en la ilegalidad, tampoco nosotros, entonces muchas gracias, alguna otra.

CIUDADANO ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ.- Regidor republicano Ayuntamiento: Señor presidente nada mas por un comentario de la regidora, me permite nada más.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Este, su tiempo ya termino regidor, si le agradecemos su participación tenemos ya, son tres participaciones duro doce minutos, ya muchas gracias regidor, de veras, de veras va abundar en lo mismo no?, no hizo alusión personal así que por favor ya, permítanos por favor.

CIUDADANO ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ.- Regidor republicano Ayuntamiento: Tengo derecho a tres participaciones.



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Tres de tres minutos, por favor regidor tenga seriedad con nosotros por favor.

CIUDADANO ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ.- Regidor republicano Ayuntamiento: Yo le pido seriedad igual a usted.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Regidor por favor sí.

CIUDADANO ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ.- Regidor republicano Ayuntamiento: La aplicación de la ley.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: La legalidad actual desde este momento sí, gracias, regidor no tiene derecho a hablar por favor, evíteme tener que desalojarlo por favor regidor no tiene ya tiempo, si usted no me acata tengo que desalojarlo, por favor así, tres de tres minutos, duro doce minutos, muchas gracias sí, gracias, en Gobernación abundamos el tema, sale, gracias, alguna otra participación, pasamos pues a terminar esta Sesión de Cabildo.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No habiendo más participación, no habiendo más asuntos que tratar, se declara clausurada esta sesión ordinaria de Cabildo número seis, siendo las diez treinta y nueve, del día de hoy 04 del mes de diciembre del dos mil diez y ocho, muchísimas gracias.

PRESIDENTE MUNICIPAL

---

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

---

LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA

SÍNDICO MUNICIPAL

---

INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA

**REGIDORES**

REGIDORES	FIRMA
PROFESOR JOSE LUIS DOMINGUEZ MORENO	



<b>DEPENDENCIA:</b>	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
<b>ÁREA:</b>	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
<b>ACTA:</b>	06	<b>AÑO:</b>	2018
<b>EXPEDIENTE :</b>	SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018		
<b>ASUNTO:</b>	REUNIÓN DE CABILDO		

LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO	
CIUDADANO MIGUEL CEDANO OVALLE	
LICENCIADA YANETT GUTIERREZ LUNA	
ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ	
LICENCIADA EN EDUCACIÓN NANCY JIMENEZ RAMÍREZ DUARTE	
INGENIERO LUIS ANGEL GÁMEZ CUEVAS	
CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES	
INGENIERO LEONARDO FROYLAN LEYVA CAMPOS	
LICENCIADA EN PSICOLOGIA SULEIKA SIOMAHARA CATALINA JASSO BERMUDEZ	
PROFESOR MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA	
CIUDADANA MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ	
DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA	
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA VERÓNICA GÁMEZ CÁRDENAS	